

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
en Argentina
Documento de Proyecto / Revisión A**

Título del Proyecto: ARG/11/017 "Aportes para la reducción de la mortalidad materna"

Efecto(s) MANUD: 4- El país habrá reducido las brechas de acceso a la salud como vía para la disminución de la mortalidad materna, de la mortalidad y desnutrición infantil y de las principales enfermedades transmisibles y no transmisibles.

Resultado(s) Esperado(s) del Plan de Acción del Programa de País: 5. Acceso a servicios sociales básicos ampliado para reducir las disparidades entre grupos vulnerables y territorios.

Producto(s) Esperado (s) del Plan de Acción del Programa de País: 2. Planes y Programas que garanticen el acceso a servicios sociales básicos para reducir las inequidades entre personas y regiones, puestos en marcha.

Asociado en la Implementación: Subsecretaría de Salud Comunitaria

Partes Responsables:

Breve Descripción del Proyecto

Incluir resultado/s y producto/s del Proyecto

El presente Proyecto acompañará la estrategia de abordaje integral de la emergencia obstétrica, consistente en el desarrollo de un Plan de capacitación en servicio ya iniciado por la Dirección de Maternidad e Infancia, a través del diseño integral de una estrategia de comunicación y sensibilización destinada al personal médico de las maternidades y centros de salud y a la comunidad en general, priorizando y fortaleciendo acciones específicas para reducir las complicaciones de las mujeres en situación de embarazo no deseado y posaborto (producto 1). El producto 2 refiere a un estudio cualitativo sobre prácticas actitudinales de los/as profesionales médicos/as en relación con atención de las mujeres en situación de postaborto en dos Provincias a definir.

OK 03/15/11

Período del Programa País:	2010-2014
Área Resultado Clave (Plan Estratégico PNUD):	_____
N° de Contrato:	_____
N° de Proyecto:	_____
Fecha de inicio:	15/07/2011
Fecha de finalización:	31/12/2011
Fecha reunión LPAC:	VIRTUAL
Arreglos de Gestión:	NIM

Presupuesto en US\$:	U\$S 40.000
Costo de apoyo (GMS):	_____
Presupuesto total en US\$:	_____
Recursos asignados en US\$:	
• Regulares	_____
• Otros:	
o PNUD	U\$S 40.000
o Donante	_____
o Donante	_____
o Gobierno	_____
Presupuesto año 2011 en US\$:	U\$S 40.000
Contribuciones en especie:	_____

Vº
GDL

(Los arreglos de gestión incluyen implementación nacional -NIM-, directa -DIM, por ONG, OSC, IGO u ONU)

Acordado por Asociado en la Implementación
Acordado por Organismo Público de Coordinación
Acordado por PNUD

Dr. CARLEMO PEDRO GONZALEZ PRIETO
Subsecretario de Salud Comunitaria
Ministerio de Salud de la Nación

25 AGO. 2011

HERNAN DARIO ORBUNA
EMBAJADOR
SECRETARIO DE COORDINACION
Y COOPERACION INTERNACIONAL

MARTÍN SANTIAGO
REPRESENTANTE RESIDENTE

29 AGO. 2011

Índice

- I. Diagnóstico
- II. Estrategia del Proyecto
 - i. Beneficiarios
 - ii. Participación del PNUD
 - iii. Estrategia de salida
 - iv. Arreglos de coordinación
- III. Marco de Resultados y Recursos
 - i. Plan de Trabajo Anual
- IV. Arreglos de Gestión
- V. Marco de Monitoreo y Evaluación
- VI. Contexto Legal
- VII. Anexos
 - i. Hoja de datos básicos
 - ii. Plan de Adquisiciones. Términos de referencia del personal clave
 - iii. Plan de ingresos anual (no corresponde)
 - iv. Registro de riesgos
 - v. Plan de monitoreo anual
 - vi. Gestión de Calidad de las Actividades-Resultado del Proyecto (opcional)
 - vii. Procedimientos para el cierre de Proyectos
 - viii. Procedimientos especiales de implementación para costo compartido que se origine en operaciones con el BID/Banco Mundial
 - ix. Plan de Acción del Programa País
 - x. Otros Acuerdos

I. Diagnóstico

Dado que las probabilidades de morir por causas relacionadas con un embarazo, parto o puerperio están íntimamente relacionada al acceso equitativo a servicios de salud de calidad y al pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, la mortalidad materna constituye uno de los indicadores más sensibles para medir el estado de la salud sexual y reproductiva de las mujeres. La salud materna es también considerada un elemento clave de desarrollo humano y por este motivo ha sido incorporada a los objetivos del Milenio.

La Tasa de Mortalidad Materna (TMM) refleja el riesgo de morir de las mujeres durante la gestación, el parto y el puerperio. En la Argentina, la TMM ha se ha mantenido relativamente estable por casi dos décadas mostrando una tendencia levemente descendente, aunque con fluctuaciones significativas a lo largo de este periodo. La mortalidad materna a fines de la década del 80 era de aproximadamente 5 por 10.000 descendiendo casi un punto en el año 2008. El nivel mas bajo en este periodo se registro en el año 2000 con una tasa de 3.5 y la más alta en el 2009 cuando alcanzó 5.5.

En efecto, la última información disponible proveniente de la Dirección de Estadísticas e Información en Salud, del Ministerio de Salud de la Nación, es del año 2009 y nos muestra una razón de mortalidad materna de 55‰, la más elevada de los últimos 20 años, superando ampliamente la de 2008 (40 por 100 mil nacidos vivos).

Estas cifras representan 410 mujeres muertas por estas causas, 87 más que el año anterior. Dicho incremento de la tasa se debe no sólo a que el número absoluto de muertes maternas aumentó por el fallecimiento de mujeres embarazadas afectadas por la Gripe A H1N1, sino también porque aumentó el número de mujeres fallecidas por otras causas.

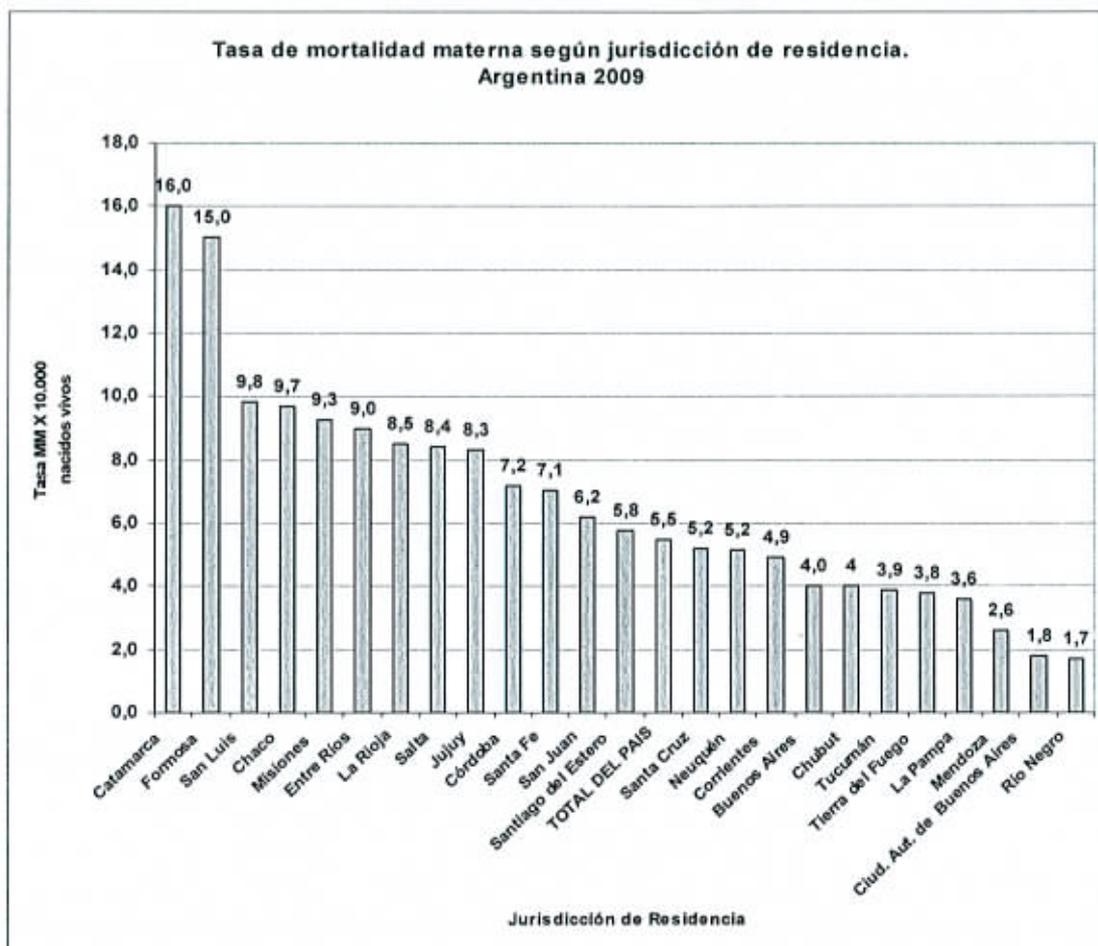
Gráfico N° 1: Tasa de Mortalidad Materna - Total País - 1998 - 2009



En términos de su distribución territorial, las diferencias que se observan en las distintas provincias dan cuenta de las inequidad en salud asociadas a determinantes sociales que afectan de manera dramática a las mujeres más jóvenes y más pobres. En el año 2009, más de la mitad de las 24 jurisdicciones, fundamentalmente las provincias de NEA Y NOA tuvieron tasas de

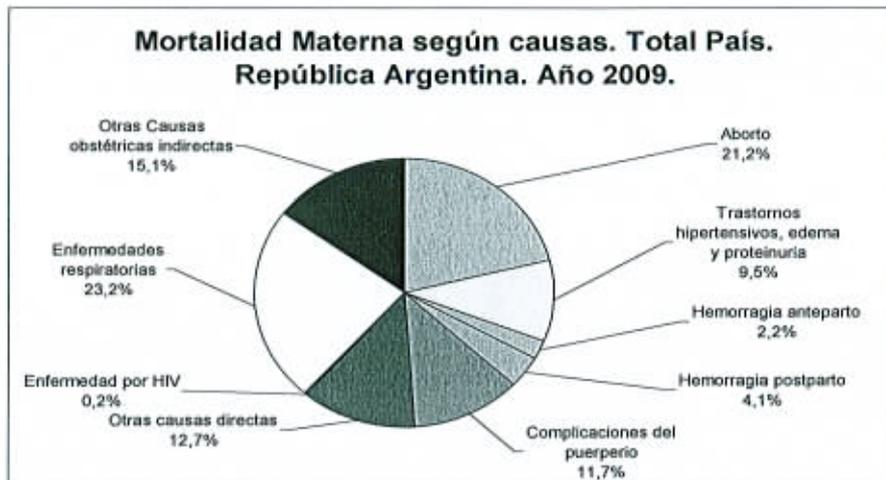
defunciones maternas que superaron, en algunos casos hasta en más de dos veces, las del total país. En el extremo opuesto se encuentran aquellas provincias, principalmente en la región Centro y Patagonia, que presentan valores casi 4 veces más bajos que el total país.

Gráfico N° 2: Tasa de Mortalidad Materna según Jurisdicción - Total País - 2009



Las principales causas de la mortalidad materna en el año 2009 fueron: las respiratorias (23,2%), complicaciones del aborto (21,2%), las complicaciones del Puerperio (11,7%), la hipertensión (9,5%) y las hemorragias ante y postparto (6,3%).

Gráfico N° 3: Estructura de causas de Mortalidad - Total País - 2009



En comparación con otros países de la región, la Argentina ha tenido un descenso más lento de la tasa de Mortalidad Materna que Uruguay, Chile y Cuba durante los últimos 40 años. Si se evalúa el riesgo de muerte materna en Argentina a lo largo de la vida, se observa que es el doble que en Estados Unidos y cinco veces superior que en Europa.

La comprensión de que la mayoría de las causas de muerte materna en nuestro país son evitables y que las intervenciones para prevenirlas son costo-efectivas y están avaladas por la evidencia científica, exigen actuar sin más demoras adoptando, implementando y monitoreando el cumplimiento y resultado de dichas intervenciones. Los problemas no son aislados sino que forman parte de una compleja trama social con particularidades regionales y provinciales. Por lo tanto, las soluciones han de fundamentarse en un enfoque que sea integral e involucre a todos los actores y problemáticas locales.

La aún alta RMM y las grandes brechas existentes entre regiones y grupos sociales, determinan la imperiosa necesidad de implementar intervenciones urgentes, eficientes y oportunas para alcanzar la meta propuesta por el Plan Federal de Salud para el año 2015, de reducción en 2/3 partes de la RMM y del 20% de las brechas entre provincias.

Por su parte, la mortalidad materna relacionada con el aborto también es elevada en nuestro país en comparación con el promedio de otros países de América Latina y el Caribe, al cual triplica. Esta situación está claramente relacionada con diversos factores:

- La falta de implementación adecuada en algunas regiones del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable.
- Factores socio culturales de la población.
- Deficiencias en la calidad de atención de los servicios: falta de respeto a los derechos humanos y en especial a los reproductivos, falta de articulación entre las redes sanitarias, escasez de médicos anestesiólogos y de sangre segura en las maternidades.
- Desconocimiento de nuevas técnicas como la Aspiración Manual Endouterina (AMEU) e implementación de sistemas de entrenamiento práctico en urgencias.
- Deficiencia de consejería en salud reproductiva y anticoncepción postaborto.
- En consecuencia se producen demoras en la consulta, en la resolución de cuadros clínicos de emergencia de pacientes con diagnóstico de aborto incompleto, aumentando considerablemente de esta forma las complicaciones asociadas (morbilidad) y la mortalidad materna por aborto y la reiteración de abortos en las mismas mujeres.

La mayoría de las muertes por aborto son consecuencia de la interrupción inducida de embarazos no deseados. Según datos correspondientes al año 2008 relevados en 21 jurisdicciones por el Sistema Informático Perinatal, de 98.519 embarazos registrados, en los cuales se completo información correspondiente, aproximadamente un 62% (62.051) fueron no planificados. Se estima que a nivel mundial, dos de cada tres embarazos no planificados son producto de la falta de acceso a información, acceso y/o uso de métodos anticonceptivos, y uno en cada 7 del fracaso de métodos tradicionales. Se calcula también que alrededor de un 20% de los embarazos no planificados termina en un aborto inducido.

II. Estrategia del Proyecto

II.1. Antecedentes del Proyecto

En materia de reducción de la mortalidad materna el Proyecto sigue los lineamientos expresados en el Plan Federal de Salud 2007 que dan prioridad a la prevención y a las acciones de comunicación social orientadas a la promoción de condiciones saludables de vida.

El objetivo último de tales orientaciones es reducir las brechas de inequidad, atender especialmente a los sectores más vulnerables y salvaguardar la salud, entendida ésta como derecho humano, como medio para reducir la carga económica de la enfermedad sobre las familias y sobre el Estado, y como sustento de la capacidad de trabajo de las personas. Todas las acciones propuestas en el presente proyecto se enmarcan dentro de las mencionadas líneas de trabajo.

Otra de las políticas que el Ministerio ha implementado a partir del año 2003, es el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable¹, con el objetivo de contribuir a la reducción de la mortalidad materna, promover un cuidado adecuado y el desempeño de una sexualidad saludable y responsable desde la perspectiva de género.

En este sentido, el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable ha planteado entre sus principales ejes estratégicos de cara a los siguientes años:

1. Fortalecer a los Programas de SSyR, a nivel nacional y provincial, con el fin de mejorar la cobertura y calidad de la atención de la SSyR
2. Garantizar el Acceso Equitativo a la Salud Sexual y Reproductiva a través de la distribución de insumos, difusión y campañas de comunicación e información
3. Promover los Derechos Sexuales y Reproductivos de todas y todos en todo el territorio nacional

Complementariamente, el recientemente creado Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia dentro de la Subsecretaría de Salud Comunitaria desde una perspectiva integral se ha propuesto un mayor acercamiento a ese grupo etáreo, consejerías preventivas, propiciar el uso de la anticoncepción de emergencia cuando falla otro método o frente a las comunes faltas de protección en las relaciones sexuales de este grupo etáreo.

¹ La Ley Nacional N° 25.673 establece la creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductivo.

En lo que refiere a la reducción de la mortalidad materna e infantil específicamente, el Ministerio de Salud de la Nación se encuentra en un importante proceso que tiene ese objetivo como prioridad, mediante un trabajo articulado tanto en acciones de promoción y fortalecimiento de la estrategia de Atención Primaria de Salud como a través del trabajo de apoyo a la gestión provincial y en servicios de salud materno infantiles.

Las acciones involucradas se enmarcan en aquellas que la Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios a través de Subsecretaría de Salud Comunitaria y su Dirección Nacional de Maternidad e Infancia, desarrolla en articulación con las jurisdicciones y sus equipos técnicos, teniendo como marco el cumplimiento de las Metas para el Desarrollo del Milenio. Las mismas se plasman en el "Plan Operativo para la reducción de la mortalidad materna, infantil de las mujeres y los adolescentes", el que ha sido aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1087/10.

El Plan prioriza la captación temprana de las mujeres embarazadas, el consultorio de alto riesgo, el alta conjunta y la mejora de la respuesta a las emergencias obstétricas (incluyendo la mejora de la atención del postaborto). Es en el marco de esta acción que se inscribe el presente proyecto.

Específicamente, con respecto a la mortalidad materna producida por abortos inseguros, en el año 2006, la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia comenzó a trabajar con el Modelo Integral de Atención Postaborto el cual se basa fundamentalmente en brindar un trato humanizado a todas las pacientes que consulten por complicaciones de abortos (ya sean espontáneos o inducidos), respetando sus derechos sexuales y reproductivos, poniendo énfasis en la orientación y consejería en salud sexual y reproductiva, y en la entrega del método anticonceptivo elegido por las usuarias antes del alta hospitalaria, con el fin de evitar futuros embarazos no planificados, que son el motivo fundamental por el cual las mujeres deben transitar por esta dramática situación.

Este trabajo recibió el apoyo del PNUD a través del Proyecto ARG/06/011 "Mejoramiento de la calidad de la atención de mujeres en situación postaborto" que contempló la capacitación en servicio al personal médico de los principales servicios de ginecología y obstetricia del país. En 2009, se continuó con las capacitaciones y se incorporó un componente vinculado con la capacitación a OSCs para difundir y comunicar el modelo de atención post aborto con el fin de contribuir a la reducción de los embarazos no deseados, prevención de abortos inseguros y tratamiento de los abortos.

En el año 2010 –en el marco del proyecto ARG/09/011- se llevó a cabo la evaluación de la efectiva implementación del Modelo de Atención Postaborto en las jurisdicciones que fueron capacitadas en 2008 y 2009 y se incorporó un componente de transferencia y discusión del modelo de atención de abortos no punibles entre efectores del sistema de salud (CAPs y hospitales públicos).

Las principales recomendaciones que surgen de dicha evaluación apuntan a fortalecer la institucionalidad del Programa, desarrollar instrumentos de seguimiento y monitoreo de sus acciones, fortalecer dispositivos de información y asistencia técnica para mejorar la calidad de las prestaciones (página Web especializada respecto de las políticas, instrumentos y metodología de APA) y un plan capacitación sistémica de los equipos, entre otros.

Más recientemente y en la línea de la mejora de la emergencia obstétrica, se ha constatado que la calidad de la atención de la misma es heterogénea, posee baja tasa de intervenciones beneficiosas para reducción de la mortalidad materna, falta de identificación de los signos de

alarma para diagnóstico precoz y tratamiento adecuado y oportuno, falta de formación de intensivistas en unidades polivalentes en el manejo de complicaciones severas del embarazo y puerperio.

En este contexto, la Subsecretaría de Salud Comunitaria se encuentra en etapa de diseño de una estrategia integral de abordaje de la emergencia obstétrica cuyo propósito consiste en la **reducción de la mortalidad materna causada por el mal manejo de la emergencia obstétrica** y sus principales objetivos son:

- Formar a los equipos de salud, en especial las guardias de hospitales en atención de la emergencia obstétrica (en una primera etapa se focalizará en conurbano de la Provincia de Buenos Aires, y regiones NEA y NOA de nuestro país).
- Favorecer la accesibilidad de mujeres en situaciones de embarazo no deseado con el objeto de ofrecer consejería que minimicen riesgos y daños.
- Favorecer la accesibilidad de las mujeres embarazadas y que han perdido recientemente su embarazo a los servicios de salud.

A) Fortalecer la instancia de consejería dirigida a mujeres en situaciones de postaborto en cada uno de los servicios participantes.

B) Fortalecer la instancia de consejería en salud sexual y acceso a métodos anticonceptivos en cada uno de los servicios participantes.

- Instalar en la agenda pública institucional, local y provincial la importancia del abordaje de la emergencia relacionada con el embarazo.

Como parte de esta estrategia la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia desarrollará una estrategia de capacitación en servicio destinada a las principales maternidades del país, con recursos propios y el apoyo de UNICEF, que como se indicó anteriormente comenzará en las Provincias de Buenos Aires y de Santiago del Estero (NOA) y posteriormente NEA.

Esta instancia de capacitación está dirigida a los profesionales de la salud que se desempeñan en la atención de urgencia en las maternidades del país (obstétricas, obstétricas, intensivistas, enfermeros, hemoterapistas). La modalidad de capacitación incluye además de los métodos convencionales (Manuales operativos, Guías de Práctica Clínica, clases teóricas), simulacros y simulaciones clínicas en los servicios hospitalarios y trabajo con un simulador computarizado.

Es precisamente que, para poder entrenar a los profesionales utilizando este simulador, se propuso que un equipo de la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia (quien será encargado de la coordinación del proyecto), se capacite durante dos semanas en un Centro de Entrenamiento (STRATUS) destinado a tal fin, está ubicado en la Ciudad de Boston (Estados Unidos).

Otro objetivo de esta estrategia consiste en favorecer la accesibilidad de las mujeres embarazadas y que han perdido recientemente su embarazo a los servicios de salud a través de el fortalecimiento de la consejería dirigida a mujeres en situaciones de postaborto en cada uno de los servicios participantes, el que será desarrollado por el Programa de Mejoramiento de la

Calidad de Atención Posaborto dependiente la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia en conjunto con el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

En tercer lugar, la mencionada estrategia, se propone un esquema integral de comunicación y sensibilización destinado a los equipos de salud y a la comunidad en general a fin de concientizar respecto la importancia de una detección precoz y oportuna de las situaciones que pueden significar una eventual "emergencia obstétrica" en particular las situaciones aborto y posaborto.

Para ello, una tarea fundamental consiste en instalar en la agenda pública local y provincial la importancia del abordaje de la emergencia relacionada con el embarazo, lo que requiere un proceso de planificación y diseño de una estrategia comunicacional en este sentido.

Adicionalmente, se prevé el aporte de investigaciones concretas sobre una temática específica como lo es la atención de aborto y posaborto desde la perspectiva de los equipos de salud públicos, lo que implica avanzar en el conocimiento de aspectos cualitativos que hacen al sistema de salud, fundamentales en el proceso de toma de decisiones.

II.2. Resultados y productos del Proyecto

La estrategia mencionada de abordaje integral de la emergencia obstétrica, además de la capacitación en servicio que ya ha iniciado la Dirección de Maternidad e Infancia y el fortalecimiento de la consejería desde el PNSSyPR ambas relatadas en el punto anterior, se propone un diseño integral comunicación y sensibilización destinado al personal médico de las maternidades y centros de salud y a la comunidad en general, priorizando y fortaleciendo acciones específicas para reducir las complicaciones de las mujeres en situaciones de embarazo no deseado y posaborto.

En consecuencia el Producto 1 del proyecto será:

- 1- Equipos de salud y comunidad sensibilizados sobre la importancia de la pertinente detección y, luego, tratamiento de la emergencia obstétrica, especialmente de las mujeres en situación de embarazos no deseados y posaborto con el objeto de jerarquizar su importancia en la estrategia para disminuir la mortalidad materna.**

Este producto se encuentra en el marco de la estrategia integral de abordaje de la emergencia obstétrica que lleva adelante la Subsecretaría de Salud Comunitaria. Como parte del mismo se espera contar con el diseño de un plan integral de comunicación y sensibilización que priorice dos niveles de comunicación:

1. Equipos de salud
2. Comunidad en su conjunto

Por ello, este producto prevé el diseño e implementación de una estrategia integral de comunicación y sensibilización de los servicios de salud, equipos y actores de la comunidad que contemple una variedad de dispositivos de comunicación.

Como parte de la estrategia de comunicación y sensibilización, se prevé elaborar contenidos actualizados de Atención Postaborto y consejería específicos que incluya materiales de formación y capacitación, normativa, protocolos y toda aquella información relevante que resulte un facilitador en el proceso de mejora de los modelos de atención.

Este material tiene por finalidad promover una instancia de información destinada tanto a los equipos de salud como a otros actores sociales y comunitarios. Su inclusión en la estrategia surge como una de las recomendaciones de la evaluación realizada del Programa APA por el CEDES, en el que se ha señalado el desconocimiento de la normativa en relación a Posaborto y Aborto No Punible por parte de los equipos y profesionales, así como una definición acotada del concepto de salud y una perspectiva tutelar de la salud de las mujeres.

Para el desarrollo de este producto, se prevén las siguientes actividades:

- 1.1 Selección y contratación del consultor que tendrá a su cargo la planificación, diseño y puesta en marcha de la estrategia de comunicación y difusión.
- 1.2 Identificación de los públicos destinatarios de la estrategia de comunicación y difusión.
- 1.3 Diseño de contenidos y aspectos comunicacionales sobre la atención en situaciones de embarazo no deseado.
- 1.4 Diseño de contenidos y aspectos comunicacionales y tecnológicos sobre Atención de Postaborto
- 1.5 Puesta en marcha de la estrategia comunicacional
- 1.6 Monitoreo y evaluación

Adicionalmente, siguiendo con las líneas de acción comenzadas en el proyecto que antecede a esta intervención (ARG/09/011) y teniendo en cuenta que las prácticas de la atención de mujeres en situación de aborto condicionan la calidad de la atención que se les brinda, la estrategia de comunicación se complementa con un estudio cualitativo orientado a relevar las prácticas institucionales y percepciones de las /los profesionales médicos/as en relación con la problemática de atención de mujeres en situación de Postaborto. Ello forma parte de una línea de mejoramiento de la atención post-aborto que seguirá siendo una acción de este Proyecto, a través del siguiente producto:

2- Estudio cualitativo sobre prácticas actitudinales de los/as profesionales médicos/as en relación con la atención posaborto en dos Provincias a definir.

La magnitud de la situación de las mujeres en situación de Postaborto no sólo es relevante por la gravedad expresada en la morbilidad, y por la probable discapacidad que pudiera acarrear (infertilidad, problemas relacionales, problemas emocionales), sino también al interior de las organizaciones sanitarias, ya que interpela la calidad de la atención que reciben las mujeres que llegan a los establecimientos sanitarios en situación de Postaborto. Calidad de la atención que debe enmarcarse en el respeto de los derechos humanos de la mujer, independientemente de la situación que originó su estado actual, y como un deber de todo profesional de la salud.

Para conocer la dimensión cualitativa del problema, se prevé la implementación de una encuesta dirigida a médicos/ ginecólogos/as y generalistas en dos provincias a definir, que permita profundizar el conocimiento sobre las prácticas institucionales que favorecen o dificultan el mejoramiento de la calidad en la atención de mujeres que se encuentran en situación de post aborto.

Este tipo de estudio cuenta con un antecedente realizado durante el año 2010 en la Provincia de Neuquén. El Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva de la Provincia de Neuquén, con el apoyo del Programa Nacional de Salud sexual y Procreación Responsable de la Nación

implementó una encuesta dirigida a médicos/ toco ginecólogos/as y generalistas de esa provincia. Por ello, en esta etapa se espera poder avanzar en la utilización de este instrumento en dos nuevas jurisdicciones con el objeto de contar con mayor información respecto de la temática.

Adicionalmente, como parte de este producto se espera realizar una publicación de los resultados obtenidos y de la metodología elaborada que resulte en un instrumento de diseminación para el resto de las jurisdicciones.

Para su desarrollo se prevén las siguientes actividades:

- 2.1. Definir las provincias sobre las cuales se realizará la investigación
- 2.2. Establecer los acuerdos institucionales necesarios para desarrollar la misma
- 2.3. Contratar los consultores para la realización del trabajo de campo y adecuación metodológica
- 2.4. Adecuar los instrumentos de recolección de información y elaborar una estrategia de campo
- 2.5. Aplicar la encuesta y entrevistas
- 2.6. Procesamiento de la información
- 2.7. Redacción del Informe final

i. Beneficiarios

Entre los beneficiarios directos de las actividades previstas dentro del proyecto, se cuentan los equipos técnicos provinciales del área materno infantil y principalmente los equipos técnicos (profesionales de la salud) de los principales hospitales y maternidades de cada jurisdicción, incluyendo los centros diferenciados en la atención integral de adolescentes, y además, a los equipos técnicos de hospitales y centros de menor complejidad de las provincias, servicios de Obstetricia y Ginecología que verán complementadas las acciones de capacitación en servicio (a través de la línea de acción que está ejecutando ya el Ministerio de Salud), con una estrategia de comunicación y sensibilización sobre la temática.

Asimismo, son beneficiarios directos las comunidades donde se insertan los servicios de salud destinatarios de las acciones de comunicación.

Se beneficiarán indirectamente de las acciones del Proyecto, las mujeres usuarias de los servicios de salud que recibirán las acciones del mismo.

ii. Participación del PNUD

El Gobierno Argentino ha solicitado la presente asistencia al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en virtud de su amplia experiencia y reconocido compromiso con las políticas y estrategias de desarrollo, tales como el cumplimiento de los Objetivos del Milenio (ODM) y de la CEDAW, que apuntan a la reducción de la pobreza y al mejoramiento de la condiciones de vida, en particular para los más desfavorecidos, tal y como el presente proyecto se propone abordar, en el campo de la salud.

En este sentido, El PNUD viene apoyando a la Subsecretaría de Salud Comunitaria en la implementación del Modelo Integral de Atención Postaborto desde el año 2006, como estrategia de reducción de la mortalidad materna por causa de abortos. El Proyecto ARG/06/011 "Mejoramiento de la calidad de la atención de mujeres en situación postaborto" financiado por PNUD con fondos TRAC, contempló la capacitación en servicio al personal médico de los principales servicios de ginecología y obstetricia del país para brindar un trato humanizado a todas las pacientes que consulten por complicaciones de abortos, respetando sus derechos sexuales y reproductivos, poniendo énfasis en la orientación y consejería en salud sexual y reproductiva, y en la entrega del método anticonceptivo elegido por las usuarias antes del alta hospitalaria. En 2009, se continuó con las capacitaciones y se incorporó un componente vinculado con la capacitación a OSCs para difundir y comunicar el modelo de atención post aborto con el fin de contribuir a la reducción de los embarazos no deseados, prevención de abortos inseguros y tratamiento de los abortos.

En el año 2010 –en el marco del proyecto ARG/09/011- se llevó a cabo la evaluación de la efectiva implementación del *Modelo Integral de Atención Postaborto* en las jurisdicciones que fueron capacitadas en 2008 y 2009 y se incorporó un componente de transferencia y discusión del modelo de atención de abortos no punibles entre efectores del sistema de salud (CAPs y hospitales públicos).

Dada la centralidad del Proyecto en relación con el Esquema de Cooperación con el País, y dada la importancia que reviste el objetivo de disminuir la mortalidad materna, el PNUD financiará las actividades previstas con recursos propios. Asimismo, es necesario resaltar que esta intervención forma parte de un proyecto conjunto con UNFPA en el marco del cual esa agencia financiará materiales de divulgación y difusión de la experiencia.

iii. Estrategia de salida

Al finalizar este Proyecto se habrá logrado una mayor sensibilización en los Servicios de los hospitales y maternidades y la comunidad respecto de la gravedad que representan las muertes maternas y la comprensión de que la mayoría de ellas en nuestro país son evitables.

Asimismo, se habrá logrado una identificación de las prácticas actitudinales de los/as profesionales médicos/as en relación con la atención de las mujeres en situaciones de postaborto, que pueda ser tenido en cuenta en el diseño de futuras intervenciones.

Los contenidos se mantendrán actualizados bajo la supervisión del Coordinador del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. De esta manera se consolidará un espacio para el intercambio de información, de experiencias y articulación de actores.

La ejecución del proyecto no supone la creación de nuevas unidades y la contratación de consultores se limitará a la duración del mismo.

iv. Arreglos de coordinación

(Cuando corresponda)

III. Marco de Resultados y Recursos

Título del Proyecto: Aportes para la reducción de la mortalidad materna

Resultado Esperado del Proyecto: i.- La Comunidad y los equipos de salud se sensibilizan e informan sobre la importancia de la oportuna y pertinente atención de la emergencia obstétrica como factor de lucha contra la mortalidad materna y ii.- Se adquiere conocimiento sobre las prácticas y actitudes de los profesionales médicos en relación con atención del aborto y postaborto.

Indicadores: Estrategia de comunicación ejecutada, difusión específica diseñada e implementada estudio cualitativo en dos provincias realizados y publicados.

Efecto MANUD: 4- El país habrá reducido las brechas de acceso a la salud como vía para la disminución de la mortalidad materna, de la mortalidad y desnutrición infantil y de las principales enfermedades transmisibles y no transmisibles

Componente del Programa País: Reducción de la pobreza y contribución a los ODMs

Resultado del Programa País: 5. Acceso a servicios sociales básicos ampliado para reducir las disparidades entre grupos vulnerables y territorios.

Producto del Programa País: 2. Planes y Programas que garanticen el acceso a servicios sociales básicos para reducir las inequidades entre personas y regiones, puestos en marcha.

Productos Esperados	Indicadores	Metas de los productos	Actividades	Recursos	
				Insumos	Monto en US\$
1. Equipos de salud y comunidad sensibilizados sobre la importancia de la pertinente detección y, luego, tratamiento de la emergencia obstétrica, incluyendo de las mujeres en situación de embarazo no deseado y Postaborto como factor de lucha contra la mortalidad materna.	Estrategia integral de comunicación y difusión elaborada e implementada	Documento elaborado y presentado	Selección y contratación del consultor que tendrá a su cargo la planificación, diseño y puesta en marcha de la estrategia de comunicación y difusión. Elaboración de la estrategia	71300 Consultores	19.800,5
	Difusión especializada de APA diseñada y en funcionamiento	Documento que contenga contenidos sobre APA	Identificación de los públicos destinatarios de la estrategia de comunicación y difusión. Diseño de contenidos y aspectos comunicacionales y tecnológicos sobre Atención de Postaborto Puesta en marcha de la estrategia comunicacional Monitoreo y evaluación	71400 Asistente Administrativo 72500 Material de Oficina	3482,59 199
2. Estudio cualitativo sobre prácticas acitudinales de los/as profesionales médicos/as en relación con la atención de mujeres en situación de postaborto en dos Provincias a definir.	Estudio realizado en dos provincias	Instrumentos de recolección de información elaborados Relevamiento aplicado. Informe final	Definir las provincias sobre las cuales se realizará la investigación Establecer los acuerdos institucionales necesarios para desarrollar la misma	71300 Consultores 74100 Auditoría pendiente (Proyecto)	16.417,91 100

	Documento sistematización elaborado	de	producido de Documento sistematización elaborado	Contratar los consultores para la realización del trabajo de campo y adecuación metodológica Adecuar los instrumentos de recolección de información y elaborar una estrategia de campo Aplicar la encuesta y entrevistas Procesamiento de la información Redacción del Informe	ARG/09/011)		40.000
TOTAL							



Plan Anual de Trabajo (para cada año)

Año:

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma				Responsable	Presupuesto		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Cuenta	Monto en US\$
1. Equipos de salud y comunidad sensibilizados sobre la importancia de la pertinente detección y, luego, tratamiento de la emergencia obstétrica, incluyendo de las mujeres en situación de embarazo no deseado y Postaborto como factor de lucha contra la mortalidad materna.	1.1. Estrategia integral de comunicación y difusión elaborada e implementada					Subsecretario de Salud Comunitaria	71300 Consultores	19.800,5	
	1.2. Difusión especializada de APA diseñada y en funcionamiento					Coordinador Nacional Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable	71400 Asistente Administrativo	3.482,59	
2. Estudio cualitativo sobre prácticas acitudinales de los/as profesionales médicos/as en relación con la atención de mujeres en situación de postaborto en dos Provincias a definir.	2.1 Estudio realizado en dos provincias.					Coordinador Nacional Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable	72500 Material de Oficina	199	
	2.2. Documento de sistematización elaborado					Coordinador Nacional Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable	71300 Consultores	16.417,91	
							74100 Auditoria pendiente (Proyecto ARG/09/011)	100	
TOTAL								40.000	

IV. Arreglos de Gestión

A los fines de este Proyecto se conforma una Junta de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (SECIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de la Subsecretaría de Salud Comunitaria designado como Asociado en la Implementación. La Junta de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta de Proyecto: a) Aprobar el Plan Anual de Trabajo del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de su integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto. Será el responsable principal de la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes, contabilidad, monitoreo y evaluación, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) Por la custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) De presentar los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director/a Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones. b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros. c) Realizar la apertura y gestión de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Anual empleando la/s siguiente/s modalidad/es (*dependiendo de lo que se haya determinado en la Evaluación ex ante del Proyecto, seleccionar la opción que corresponda*):

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria) o posterior a la conclusión de las actividades (reembolso).
- b) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.
- c) Pagos directos a proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los organismos de la ONU a favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación.

El Director/a Nacional del Proyecto podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La SECIN resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de PNUD, de acuerdo al Plan de Trabajo Anual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo al Manual acordado entre el Organismo de Coordinación y el PNUD y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de

Ingresos anexo. Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Informático en línea que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la SECIN y el PNUD. Dada la política de recupero de costos, el PNUD no percibirá GMS sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- a) Anuales (obligatorias): incorporación del Plan de Trabajo Anual del siguiente año.
- b) Presupuestarias: revisión del Plan de Trabajo Anual, modificación en las actividades o anexos siempre que no implique cambios significativos en los resultados y productos del proyecto, extensión del ciclo del proyecto.
- c) Sustantivas: ajustes en los resultados o productos, o modificación presupuestaria superior al 20% del presupuesto vigente.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los siete años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.

V. Marco de monitoreo y Evaluación

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta del Proyecto:

Un informe anual incluyendo un resumen de los resultados y productos alcanzados y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado, al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la SECIN, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizarán el registro de problemas para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio, y el registro de riesgos que se anexa, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

El Proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD, y será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Dicha auditoría se deberá realizar entre los meses de enero y marzo, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizarla. El cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría será responsabilidad de la dirección del proyecto y monitoreado por el PNUD y la SECIN.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.



VI. Contexto Legal

Este documento conjuntamente con el Plan de Acción para el Programa de País suscrito por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD el 8 de febrero de 2010 el cual se incorpora como referencia en anexo, constituyen el Documento de Proyecto a que hace referencia el Acuerdo Básico de Asistencia suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el PNUD el 26 de febrero de 1985 y aprobado por la ley Nro. 23.396 del 10 de octubre de 1986 y todas las provisiones del Plan de Acción para el Programa de País aplican a este documento.

Consistente con el Artículo III del Acuerdo Básico de Asistencia, la responsabilidad para la seguridad y protección del Asociado en la Implementación y su personal y propiedad, y de la propiedad del PNUD en la custodia del Asociado en la Implementación, recae en el Asociado en la Implementación.

El Asociado en la Implementación deberá:

- a) Implementar un plan de seguridad apropiado y actualizar el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación del país donde el proyecto se ejecute.
- b) Asumir todos los riesgos y obligaciones relacionadas a la seguridad del Asociado en la Implementación, y de la implementación total del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si tal plan está siendo implementado, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El no cumplimiento en el mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado como aquí se requiere será considerado una violación a este acuerdo.

El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos derivados del Documento de Proyecto sean utilizados para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo y que los receptores de tales cantidades proporcionadas por el PNUD aquí acordadas no se encuentren en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido de la resolución 1267 (1999). La lista puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta previsión debe ser incluida en todos los subcontratos o sub-acuerdos que se suscriban en el marco de este Documento de Proyecto.

Hoja de Datos Básicos

Proyecto: ARG/11/017 Aportes para la reducción de la mortalidad materna en Argentina

Fecha de inicio: 15/07/2011

Fecha de finalización: 31/12/2011

Asociado en la Implementación: Subsecretaría de Salud Comunitaria

Director del Proyecto: Dr. Guillermo González Prieto

Cargo: Subsecretario de Salud Comunitaria

Domicilio: Av. 9 de Julio 1925 - Piso 11

Teléfonos: 4342-3374/75 int. 126/127

Fax: 4342-3374/75 int. 122

Correo electrónico: gprieto@msal.gov.ar

Coordinador del Proyecto: Lic. Paula Cecilia Ferro

Domicilio: Av. Rivadavia 875 Piso 7

Teléfonos: 4342-3470 int. 126/127

Fax: 4342-3470 int. 112

Correo electrónico: pferro@sps.gov.ar

Presupuesto Total: U\$S 40.000

Fuentes de Financiamiento: PNUD / TRAC 1.1 .1

Dr. GUILLERMO PEDRO GONZALEZ PRIETO
Subsecretario de Salud Comunitaria
Ministerio de Salud de la Nación

Firma del Director

17/8/2011

Fecha



Argentina

TERMINOS DE REFERENCIA ESTANDARES

Objetivo General de la Contratación
Realizar la planificación y diseño de una estrategia integral de comunicación, capacitación, incidencia y generación de agendas para el abordaje integral de la emergencia obstétrica y su prevención, en el marco del Plan de Reducción de la Mortalidad Materno-Infantil, de la Mujer y la Adolescente y desde una perspectiva intercultural y de género. La consultoría incluye la elaboración de un documento que contenga el plan integral de la estrategia a desarrollar.
Detalle de las tareas a desarrollar
<ol style="list-style-type: none">1. Coordinar la realización de la planificación y diseño de la estrategia de comunicación capacitación, incidencia y generación de agendas para el abordaje integral de la emergencia obstétrica y su prevención.2. Elaborar la estrategia territorial y los contenidos del Plan3. Coordinar el equipo de trabajo y las reuniones con las áreas de la Subsecretaría de Salud Comunitaria para el abordaje integral de la emergencia obstétrica y su prevención4. Colaborar en la Identificación de los públicos destinatarios de la estrategia de comunicación y capacitación.5. Realizar acuerdos con organizaciones territoriales, comunitarias, de mujeres para la coordinación de mensajes, articulación de acciones, convocatoria, eventos, etc.6. Realizar acuerdos con sociedades científicas para la coordinación de mensajes, articulación de acciones, convocatoria, etc.7. Elaborar los contenidos y colaborar en la producción de los mensajes diferenciados por público y canal (para la población, para equipos de salud, para actores sociales territoriales, para prensa, otros actores institucionales, etc)8. Elaborar la estrategia de distribución y difusión de mensajes9. Puesta en marcha de la estrategia comunicacional y de formación e incidencia local10. Realizar el monitoreo y evaluación11. Elaborar el Informe Final12. Participar de las reuniones de trabajo
Detalle de los resultados/productos esperados
1° Informe. Documento que contenga un plan integral de comunicación, capacitación e incidencia local especificando tipos de públicos destinatarios, estrategia de difusión y abordaje territorial
2° Informe. Informe parcial de avances de la estrategia en campo que señale los acuerdos realizados
3° Informe de Avance Productos preliminares de comunicación y capacitación
4° Informe final
Perfil del Puesto
Para el desempeño de la Consultoría de Coordinador del Trabajo de campo provincial se requiere el siguiente perfil profesional:



Argentina

TERMINOS DE REFERENCIA ESTANDARES

- Profesional universitario, con al menos 10 años de experiencia en diseño y/o planificación en proyectos sociales y de salud de similar característica
- Experiencia en formulación y diseño de estrategias integrales de capacitación y comunicación con abordaje territorial
- Conocimiento en temas de salud con perspectiva de género Experiencia en diseño y gestión de proyectos multidisciplinares.

Términos de la contratación

La duración de la contratación será de tiempo completo entre el 15 de Agosto de 2011 y el 31 de Diciembre de 2011. Los pagos serán de \$24.000, según el siguiente calendario:

- 1) El 15/09/11 la suma de \$ 6000
- 2) El 15/10/11 la suma de \$ 6000
- 3) El 15/11/11 la suma de \$ 6000
- 4) El 15/12/2011 la suma de \$ 6000

El contrato será en la categoría de Consultor Experto Rango IV



Argentina

TERMINOS DE REFERENCIA ESTANDARES

Objetivo General de la Contratación
Realizar el relevamiento en campo del estudio sobre prácticas actitudinales de los/as profesionales médicos/as en relación con la atención de las mujeres en situación de postaborto en la provincia de Santa Fe. El relevamiento incluye la administración de los cuestionarios a los hospitales y servicios definidos en el marco del proyecto, específicamente está dirigido a médicos/ toco ginecólogos/as y generalistas a fin de indagar en sus prácticas y percepciones respecto de la temática. La consultoría incluye el procesamiento de la información y la elaboración de un informe final de campo.
Detalle de las tareas a desarrollar
<ol style="list-style-type: none">1. Coordinar el equipo, con el objeto de asegurar el cumplimiento de las tareas asignadas dentro de los plazos establecidos.2. Supervisar y los informes realizados por los distintos consultores3. Coordinar la realización del trabajo de campo y la administración del cuestionario en el tiempo establecido.4. Realizar los acuerdos institucionales previos que permitan la realización del trabajo de campo.5. Colaborar en el diseño del marco metodológico y adecuar el instrumento al caso provincial6. Supervisar el diseño y piloteo de los instrumentos de relevamiento de la información7. Colaborar en el diseño de las pautas del trabajo cualitativo.8. Realizar el tabulado de la información relevada en base a los criterios establecidos por el Proyecto.9. Analizar la información relevada y elaborar el Informe Final10. Participar de las reuniones de trabajo
Detalle de los resultados/productos esperados
1° Informe. Estrategia de relevamiento en campo <ul style="list-style-type: none">▶ Estrategia de campo provincial▶ Tipología de los servicios y hospitales seleccionados▶ Planificación del trabajo de campo▶ Plan de tabulados▶ Desarrollo y resultados del trabajo de campo
2° Informe. Informe de avance de actividades de campo
3° Informe. Informe final de la evaluación del Proyecto conteniendo: <ul style="list-style-type: none">▶ Resultados globales del trabajo de campo según tabulado▶ Conclusiones generales▶ Lecciones aprendidas y recomendaciones.
Perfil del Puesto
Para el desempeño de la Consultoría de Coordinador del Trabajo de campo provincial se requiere el siguiente perfil profesional: <ul style="list-style-type: none">• Profesional universitario, con al menos 10 años de experiencia en diseño y/o coordinación de evaluación de similar característica• Conocimiento en temas de salud sexual y reproductiva y género• Experiencia en proyectos de investigación social.• Experiencia en la dirección de equipos de trabajo multidisciplinarios.



Argentina

TERMINOS DE REFERENCIA ESTANDARES

Términos de la contratación

La duración de la contratación será de tiempo completo entre el 15 de agosto de 2011 y el 15 de Noviembre de 2011. Los pagos serán de \$, según el siguiente calendario:

- 1) El 15/09/11 la suma de \$ 4800
- 2) El 15/10/11 la suma de \$ 4800
- 3) El 15/11/11 la suma de \$ 4800

El contrato será en la categoría de Consultor Experto I

A handwritten signature in blue ink is located on the left side of the page, overlapping the border of the contract terms box.

Registro de Riesgos

Nombre del Proyecto:		ARG/11/017 "Aportes para la reducción de la mortalidad materna"		N° de Contrato:		Fecha: 01/07/2011		
#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	El proceso eleccionario puede alterar las prioridades / ejecución del Proyecto	1-7-2011	Político	P=4 I=3	Esta situación se ve mitigada porque la coordinación del Programa está a cargo de un área ya institucionalizada dentro de la estructura del Ministerio de Salud, como es el PNSyR.	Director Nacional del Proyecto	1/7/2011	Estable
2	Diversos programas y áreas participan en la gestión del proyecto	1-7-2011	Operativo Gestión	P = 3 I = 3	Los problemas que puedan originarse en torno a la diversidad de áreas que intervienen en el Proyecto, pueden verse disminuidos por la intervención de la Dirección del Proyecto, que depende de la Subsecretaría de salud comunitaria, de quien dependen todos los involucrados.	Director Nacional del Proyecto/ Subsecretario de Salud Comunitaria	1-7-2011	Estable
3	Articulación y coordinación de las actividades con los sistemas provinciales de salud	1-7-2011	Operativo Político	P = I =	Compromiso político e institucional de la Subsecretaría en el desarrollo del Proyecto.	Subsecretario de Salud Comunitaria	1-7-2011	Estable

ANEXO 5

Plan de Monitoreo Anual

El Plan de Monitoreo será el marco para la realización de los informes trimestrales, anuales y final y para las visitas de monitoreo.

Productos	Actividades Críticas	Meta Anual de Producto / Actividad	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad
Equipos de salud y comunidad sensibilizados sobre la importancia de la pertinente detección y, luego, tratamiento de la emergencia obstétrica, especialmente de las mujeres en situación de embarazos no deseados y posaborto con el objeto de jerarquizar su importancia en la estrategia para disminuir la mortalidad materna.	<p>Planificación, diseño y puesta en marcha de la estrategia de comunicación y difusión.</p> <p>Elaboración de la estrategia</p> <p>Identificación de los públicos destinatarios de la estrategia de comunicación y difusión.</p> <p>Diseño de contenidos y aspectos comunicaciones y tecnológicos sobre Atención de Postaborto</p> <p>Puesta en marcha de la estrategia comunicacional</p> <p>Monitoreo y evaluación</p>	<p>Documento elaborado y presentado que contenga estrategia de comunicación y difusión</p> <p>Difusión especializada de APA diseñada y en funcionamiento</p>	<p>Estrategia integral de comunicación y difusión elaborada e implementada</p> <p>Difusión especializada de APA diseñada y en funcionamiento</p>	<p>Informes de Avance e Informe Final</p>	Al término del Proyecto

<p>2</p> <p>Estudio cualitativo sobre prácticas actitudinales de los/as profesionales médicos/as en relación con la atención posaborto en dos Provincias a definir.</p>	<p>Definir las provincias sobre las cuales se realizará la investigación</p> <p>Establecer los acuerdos institucionales necesarios para desarrollar la misma</p> <p>Adecuar los instrumentos de recolección de información y elaborar una estrategia de campo</p> <p>Aplicar la encuesta y entrevistas</p> <p>Procesamiento de la información</p> <p>Redacción del Informe</p>	<p>Estudio realizado en dos provincias</p> <p>Documento de sistematización elaborado</p>	<p>Estudio realizado en dos provincias</p> <p>Documento de sistematización elaborado</p>	<p>Informes de Avance e Informe Final</p>	<p>Al término del Proyecto</p>
---	--	--	--	---	--------------------------------



Procedimientos de cierre

Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director y, en caso de delegación del Coordinador, las siguientes acciones:

- a) Se elaborará un Informe Final. Se presentará a la Junta del Proyecto 60 días antes de la fecha de finalización del Proyecto.
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, depositando el saldo remanente en la cuenta bancaria del Proyecto.
- c) Se procederá a liberar los pagos pendientes.
- d) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre, reintegrando al PNUD el saldo remanente en concepto de anticipos de fondos.
- e) Se presentará el informe financiero correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del Proyecto.
- f) Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del Proyecto.
- g) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- h) Se solicitará una auditoría en caso de ser necesario (según monto ejecutado en el año y/o no haber tenido al menos una auditoría). Asimismo deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- i) Se informará el destino del saldo remanente del Proyecto.
- j) Se presentará una Revisión Final.
- k) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- l) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del Proyecto y el detalle de los mismos.
- m) Se presentará un Acta de entrega del Coordinador al Director Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.



**Plan de Acción para el
Programa de País
entre el Gobierno de
ARGENTINA
y el PNUD**

Marco

El Gobierno de Argentina y el PNUD -Argentina han acordado mutuamente el contenido del presente documento y sus responsabilidades en la implementación del Programa de País.

Con el fin de reforzar su acuerdo mutuo y su cooperación en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en la aplicación de las Convenciones de las Naciones Unidas y las resoluciones de las Cumbres con las que el Gobierno de Argentina y el PNUD han formalizado su compromiso.

Sobre la base de la experiencia adquirida y los avances logrados durante la ejecución del Programa de País anterior 2005-2008 y ampliado hasta el 31.12.2009; al ingresar ahora a un nuevo período de cooperación 2010-2014, el Gobierno de Argentina y el PNUD declaran que dichas responsabilidades serán cumplidas en plena observancia de un espíritu de estrecha colaboración y han acordado lo siguiente:

Parte I. Base de la relación

1.1 CONSIDERANDO QUE el Gobierno de Argentina (en adelante mencionado como "Gobierno") y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante mencionado como "PNUD") han celebrado un acuerdo básico que regirá la asistencia del PNUD al país, Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, que fue suscrito por ambas partes el día 26 de febrero de 1985 y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986. Sobre la base del párrafo 2 del Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, se pondrá a disposición del Gobierno la asistencia del PNUD, que será brindada y recibida de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes del PNUD y sujeto a que el PNUD cuente con los fondos disponibles que sean necesarios. En particular, conforme a su decisión 2005/1, del 18 de enero de 2005, la Junta Ejecutiva del PNUD aprobó el nuevo Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y también nuevas definiciones de "ejecución" e "implementación" que le permitan al PNUD realizar plenamente los nuevos Procedimientos Comunes de Programación por Países que resultan de la iniciativa de simplificación y armonización del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. A la luz de esta decisión, el presente Plan de Acción del Programa País junto con Planes de Trabajo Anual, suscriptos conforme al primero, constituyen en forma conjunta un documento del proyecto según se menciona en el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia. A tal fin, cada Plan de Trabajo Anual se incorporará al Plan de Acción del Programa País como formando parte de él.



Parte II. Análisis de la situación

- 2.1 *Situación económica.* Luego de la grave crisis de finales de 2001, Argentina experimentó una fuerte recuperación económica. Durante el período 2003-2008, la tasa de crecimiento promedio fue superior al 8%, lo cual permitió reducir significativamente las tasas de desempleo, de pobreza y de indigencia. Hubo mejoras en la distribución del ingreso, pero Argentina aun continúa mostrando importantes disparidades sociales, territoriales y de género.

Luego del buen desempeño económico del último lustro, se perciben algunos síntomas de desaceleración agravados por la crisis internacional desatada en 2008. Si bien esta crisis encontró al país con buenos niveles de reservas y una buena situación fiscal, el impacto por el lado del sector externo supondrá una disminución del nivel de actividad productiva. El Gobierno Argentino ha reaccionado redoblando el ritmo de las mejoras sociales, buscando enfrentar la coyuntura gracias a la expansión de la demanda y a la vez preparar las bases para retomar el crecimiento sobre bases más equitativas.

Situación política. Las instituciones democráticas argentinas cumplieron un cuarto de siglo de funcionamiento ininterrumpido. La crisis político institucional de 2001 fue resuelta dentro del marco constitucional vigente, lo cual demostró la solidez de la institucionalidad democrática. Más aún, el período 2003-2008 fue testigo de numerosos acontecimientos que la han puesto a prueba: se desarrollaron dos elecciones presidenciales, se consolidó una política de derechos humanos que efectivizó el reclamo de justicia ante las violaciones de derechos de la última dictadura militar, se propició una renovación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y se instauró un nuevo sistema de designación de jueces y se verificó un gradual aumento de la representación femenina en el Poder Legislativo y Judicial Nacional.

Situación social. Desde la salida de la crisis de 2001-2002, Argentina avanzó en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Fruto del ritmo de crecimiento económico, los objetivos de pobreza, pobreza extrema y empleo decente, entre otros, están en camino de ser alcanzados, si bien la crisis económica global puede afectar su evolución. No obstante estas señales positivas, algunos indicadores sociales como mortalidad materna y la mortalidad infantil continúan mostrando una brecha significativa con respecto a las metas fijadas por los ODM. Por ejemplo, la mortalidad materna se sitúa en 2007 en 4,4 por 10.000, cuando el objetivo para 2015 es de 1,3. Algo similar sucede con las tasas de mortalidad infantil y de menores de 5 años, a pesar de las mejoras registradas en la mayoría de las Provincias y del incremento de la cobertura inmunológica a nivel nacional.

Situación del medio ambiente. Argentina continúa enfrentando numerosos desafíos ambientales, tanto en lo que hace a la contaminación urbano-industrial como a la presión ejercida sobre los recursos naturales y al cambio climático. En este contexto, se han multiplicado los esfuerzos por mejorar la capacidad institucional y organizacional, tanto del Estado Nacional como de las Provincias. En los últimos años, si bien se registraron avances resultantes del fortalecimiento de capacidades con la incorporación de normativas e instrumentos de intervención novedosos, se requiere una profundización de este proceso para alcanzar una mayor efectividad de las políticas públicas.

Parte III. Cooperación y experiencias adquiridas en el pasado

- 3.1 En el Programa de cooperación 2005-2008, prorrogado para el año 2009, el PNUD acordó con el Gobierno prioridades en cuatro áreas temáticas en las que el PNUD ha consolidado conocimiento y experiencia en la formulación de políticas públicas: Desarrollo social y lucha contra la pobreza; Desarrollo local y productivo; Gobernabilidad democrática; y Ambiente

para el desarrollo sostenible. El Programa se articuló en torno a la consolidación del proceso de crecimiento económico, reducción de la desigualdad y la recuperación de la institucionalidad gubernamental, iniciada luego de la crisis de 2001-2002.

- 3.2 Durante la vigencia del Programa, el rol de la cooperación del PNUD fue redefinido. Se fortalecieron los servicios de cooperación técnica para el desarrollo, frente a los servicios de apoyo a la gestión pública. Este paulatino re direccionamiento del rol de la cooperación del PNUD en un país de ingresos medios fue denominado 'Giro Estratégico'. En este marco, el Programa se enfocó primordialmente en el desarrollo de capacidades para la gestión a nivel nacional y sub nacional, y de la sociedad civil. Esto permitió contribuir a avances en la promoción de los derechos humanos y de igualdad de género, en la ampliación de la cobertura de servicios sociales básicos alimentarios y de salud, en el desarrollo de experiencias de micro finanzas para la población en situación de vulnerabilidad, y para el despliegue de iniciativas de protección ambiental. Todas estas acciones reflejan de forma distintiva el compromiso de la cooperación del PNUD con el avance del Desarrollo Humano en Argentina.
- 3.3 La Evaluación de Resultados de Desarrollo¹ recoge lecciones para cooperación futura del PNUD entre las que se destaca que el 'Giro Estratégico' se tradujo efectivamente en una cartera de proyectos con un mayor aporte técnico y sustantivo al desarrollo y que el fortalecimiento de capacidades forma parte integral de cada uno de los proyectos de cooperación. Entre las principales recomendaciones de la Evaluación de los Resultados de Desarrollo están: i) apoyar la capacidad de desarrollo institucional con la perspectiva para que, a largo plazo, el Estado recupere el papel estratégico de promoción de un desarrollo humano inclusivo y sostenible; ii) continuar con el apoyo al diálogo y a los mecanismos de deliberación en los diferentes niveles del gobierno y la sociedad (nacional, provincial y municipal) para alcanzar los acuerdos sobre cómo reducir las disparidades regionales y locales bajo el marco conceptual de los ODM; iii) continuar el desarrollo y fomento de iniciativas intersectoriales tales como las recomendadas en los Informes de Desarrollo Humano y los informes de los ODM; iv) profundizar el giro estratégico y el papel de asesoría y cooperación técnica para formular políticas públicas con una perspectiva de desarrollo humano; v) asegurar la sostenibilidad de los beneficios que aportan las intervenciones del PNUD considerando una estrategia de salida adecuada; vi) apoyar la sistematización y las lecciones aprendidas de las buenas prácticas emprendidas por el gobierno en el marco de la cooperación Sur-Sur; vii) asegurar la capacidad de respuesta del PNUD a las consecuencias resultantes de la recesión mundial y su impacto en Argentina, adoptando un enfoque flexible en la programación.

Parte IV. Programa propuesto

- 4.1 El programa para 2010-2014² tiene el propósito de apoyar las prioridades definidas por el gobierno nacional expresadas en el MANUD en materia de equidad y desarrollo. Siguiendo las recomendaciones de la Evaluación de Resultados de Desarrollo, el Programa será flexible para responder a los desafíos que presente la coyuntura de acuerdo a las pautas establecidas en el MANUD y a los requerimientos del Gobierno. A este fin, durante el proceso de elaboración del MANUD y del Programa País se realizaron consultas e intercambios con actores e instituciones asociadas en pos de una estrategia de participación y apropiación. Los instrumentos de asistencia técnica previstos apuntan al fortalecimiento de la planificación participativa de políticas y programas, así como al afianzamiento de la gestión transparente, articulada e integrada en todas las instancias y sectores de intervención. También se propiciará la definición

¹ Evaluación de los Resultados de Desarrollo. Evaluación de la Contribución del PNUD Argentina. Mayo 2009.

² Hipervínculo programa de país

de líneas estratégicas de desarrollo desde una perspectiva de adaptación y localización de los ODM, incluyendo el apoyo a la formación de capacidades para generar instrumentos de diagnóstico, planificación y seguimiento de dichos objetivos. El programa propone resultados en las siguientes áreas:

4.2 Reducción de la Pobreza y contribución a los Objetivos de Desarrollo del Milenio

El Programa de cooperación del PNUD busca contribuir a la reducción de la pobreza y la desigualdad y a alcanzar los ODM a través de la promoción del desarrollo social y de un desarrollo productivo sustentable. El programa propone iniciativas productivas para incrementar las oportunidades de empleo y acrecentar el ingreso mejorando la equidad, la competitividad y la sostenibilidad; propone el establecimiento de mecanismos de protección social y promoción del trabajo digno, y el apoyo a la expansión del acceso a servicios sociales básicos para reducir disparidades geográficas y de acceso que afectan a los grupos vulnerables. El Programa busca, por un lado, promover la seguridad alimentaria, el acceso a servicios de salud y educación de calidad y a mecanismos de protección social inclusivos contribuyendo al desarrollo de las capacidades públicas y de la sociedad civil para afianzar los modelos de gestión integral y redes de servicios. Por otro lado, el Programa busca garantizar la promoción del empleo digno y sustentable a través de programas de mejoras competitivas de las MiPyMEs, apoyando el retorno al mercado de las empresas fallidas recuperadas por sus trabajadores, las empresas de propiedad social y de la promoción de las microfinanzas para promover sistemas financieros más inclusivos en donde se prioricen micro emprendimientos liderados por mujeres.

4.3 Promoción de la gobernabilidad democrática

El Programa de cooperación del PNUD colaborará con el gobierno en la promoción de la gobernabilidad democrática a través del apoyo a políticas y mecanismos institucionales de protección y promoción de los derechos humanos, del fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y diálogo y de la consolidación de capacidades institucionales para una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en la prestación de servicios públicos. El Programa apoyará la promoción y protección de los derechos humanos consagrados en los Tratados Internacionales y en la Constitución Nacional, a través de la formulación del Plan Nacional de Derechos Humanos, del seguimiento conjunto de las recomendaciones de los Órganos de Tratado, de la implementación de campañas y programas de difusión de los derechos humanos y contra la discriminación y del establecimiento de mecanismos institucionales para el abordaje de la violencia contra la mujer. El programa apoyará al Ministerio de Justicia y a los Poderes Judiciales en el ámbito nacional y provincial para relevar experiencias actuales y estudiar la introducción de modalidades alternativas de acceso a la justicia, que beneficien especialmente a los sectores vulnerables; y se apoyarán procesos de fortalecimiento de la capacidad de gestión pública en el nivel nacional y subnacional, y de mejora del acceso de los ciudadanos a la información pública (tableros de comando, sistemas de compras, gestión de recursos humanos, etc.), sobre la base de la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación.

4.4 Manejo de la energía y del ambiente para el desarrollo sostenible

El Programa de cooperación del PNUD busca contribuir al manejo de la energía y del medio ambiente para el desarrollo sostenible a través del apoyo al fortalecimiento de capacidades del estado y de la sociedad civil para la formulación de políticas y estrategias para el ordenamiento y conservación de tierras, bosques, recursos hídricos y diversidad biológica y para dar respuesta a desafíos críticos como el impacto del cambio climático, la contaminación, la pérdida de la base de recursos naturales y la prevención, respuesta y recuperación ante riesgos de desastres. Para esto el programa contempla la aplicación de estrategias participativas para el diseño, ejecución y

evaluación de intervenciones de mitigación y adaptación al cambio climático, así como la implementación de prevención y respuesta temprana ante los riesgos de desastres. El programa apoyará la formulación y ejecución de normativas de ordenamiento territorial ambiental a nivel nacional, provincial y municipal y la adopción de nuevos instrumentos económicos y financieros para promover la preservación de la base de recursos naturales que incorporen mecanismos de participación equitativa de las comunidades más pobres con un enfoque de género.

4.5 Igualdad de género

La promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres constituyen ejes estratégicos del programa de cooperación del PNUD. Para impulsarlos, la cooperación del PNUD apoyará en primer lugar iniciativas para la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas, tales como: la promoción del empleo de calidad y la protección de la población desempleada; el fortalecimiento de modelos de gestión de servicios sociales; la promoción de emprendimientos productivos y mecanismos institucionales de microcrédito; el impulso de iniciativas de protección y promoción de los derechos humanos y el acceso a la justicia; y la implementación de instrumentos participativos para la conservación de la base de recursos naturales y la gestión de riesgos de desastres. Finalmente, el Programa del PNUD apoyará iniciativas de promoción y protección de los derechos de las mujeres, gestionadas por el gobierno y/o la sociedad civil, con énfasis en la eliminación de la violencia de género y la remoción de barreras para la participación de las mujeres en distintos ámbitos de la vida pública.

4.6 Cooperación Sur-Sur

La Cooperación Sur-Sur es una estrategia idónea, frente a desafíos mundiales comunes, para el logro de aprendizajes institucionales que impliquen una mejora en la calidad de las iniciativas de desarrollo. Argentina cuenta con una rica experiencia en el tema, especialmente a través del Fondo Argentino de Cooperación Horizontal (FO-AR). El Programa del PNUD apuntará a fortalecer dicha experiencia a través del desarrollo de productos de conocimiento y de sistematización de buenas prácticas que permitan fortalecer sus contribuciones sustantivas y facilitar el intercambio de lecciones aprendidas con socios dentro y fuera del país. En particular, se propone apoyar la Cooperación Sur-Sur en algunos núcleos prioritarios identificados como son la formulación de políticas sociales y de políticas productivas con enfoque de género; cooperación en Derechos Humanos y el fomento de intercambios de cooperación entre zonas carenciadas argentinas y zonas similares de países vecinos.

4.7 Recursos 2010-2014

A continuación se presenta una tabla resumen con los recursos indicativos para el financiamiento del Plan de Acción del Programa País. Los fondos conocidos por sus siglas en inglés TRAC (columna 2) corresponden a la contribución propia del PNUD al programa; Otros recursos (columna 3) refieren a compromisos ya acordados; y A Movilizar (columna 4) consisten de recursos por definir. El total de recursos de otras fuentes y a movilizar, se incluye la contribución de fondos de origen público (costos compartidos de gobierno), la cual se estima para el período de programación en un monto de más de US\$ 700 millones, es decir más del 90% del total de recursos. Otros fondos incluyen contribuciones de terceras partes, fideicomisos, entre otros.



RECURSOS 2010-2014				
Resultados	TRAC	OTROS RECURSOS	A MOVILIZAR	TOTALES
R1	550.000	19.092.333	17.576.539	37.218.872
R2	140.000	4.649.000	4.349.000	9.138.000
R3	180.000	5.544.920	10.750.616	16.475.536
R4	300.000	24.976.732	15.663.076	40.939.808
R5	200.000	305.475.000	171.650.205	477.325.205
R6	496.952	335.200	4.069.574	4.901.726
R7	174.048	2.168.000	4.426.375	6.768.423
R8	459.000	46.515.887	110.257.543	157.232.430
TOTALES	2.500.000	408.757.072	338.742.928	750.000.000

Parte V. Estrategia en materia de alianzas de colaboración

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a través de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (SECIN) es el organismo público (en adelante organismo público de coordinación) que definirá y coordinará con el PNUD las acciones de este plan en representación del Gobierno Argentino.

5.1 Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial

El PNUD se vinculará fundamentalmente con los Ministerios Nacionales, Provinciales, autoridades locales y Organismos Descentralizados, identificados como organismos públicos de cooperación, para impulsar estrategias tendientes a fortalecer/desarrollar capacidades de diseño, implementación y coordinación de políticas públicas a nivel federal y sub nacional. Los Ministerios ofrecerán diagnósticos y el conocimiento derivado de la ejecución actual de políticas, así como una parte significativa de la estructura de ejecución. El PNUD brindará conocimientos provenientes de la sistematización de experiencias externas y de su propio acervo, facilitará operativamente la ejecución y ofrecerá instancias de evaluación de las políticas. En particular a nivel sub nacional, la alianza entre el PNUD y los organismos públicos de cooperación tiene dos vertientes: la del desarrollo de programas específicos de alcance territorial y la de la adaptación a nivel local de las políticas desarrolladas en el nivel nacional. En todos los casos, la alianza debe fortalecer la capacidad de gestión y los sistemas de información con la que cuentan los gobiernos.

Asimismo, los organismos de los otros poderes del Estado – Legislativo y Judicial – también fungirán como organismos públicos de cooperación. El propósito de las alianzas del PNUD con el poder legislativo es el de desarrollar/fortalecer los marcos institucionales más generales de las políticas públicas, y la de sintonizar la legislación argentina con las Convenciones y metas internacionales y promover el seguimiento de su implementación.

La alianza con el Poder Judicial, particularmente el Nacional, está basada en la voluntad compartida de promover el acceso de los ciudadanos, en especial los más vulnerables, a las distintas instancias judiciales. El Poder Judicial aportará su experiencia y conocimiento del funcionamiento judicial actual y el PNUD aportará el conocimiento derivado de la sistematización de experiencias propias y ajenas en el nivel internacional. El PNUD al mismo tiempo, apoyará la convocatoria conjuntamente con la SECIN de otros actores interesados en el acceso a la justicia como son las OSC, el sector académico y el sector privado.

5.2 Organizaciones de la Sociedad Civil

Nos referimos aquí a fundaciones, asociaciones locales barriales o comunales, entidades gremiales de trabajadores, asociaciones de pequeños productores y agrupaciones civiles para la defensa y difusión de valores cívicos sin fines de lucro y vocación pluralista. En el contexto del programa de país 2010-2014 la alianza del PNUD con las OSC está contemplada en las siguientes áreas: fortalecimiento de la democracia; la preservación del medio ambiente; equidad de género; desarrollo local y micro-regional; formulación de planes y programas para la protección social; acceso a servicios básicos; micro finanzas y generación de empleo e ingresos.

El PNUD trabajará con organizaciones de la sociedad civil a diferentes niveles, a saber: a) como asociados en la implementación, b) como proveedores de servicios a través de subcontratos o c) como receptoras de una donación.

5.3 Sector Privado

El PNUD participa promoviendo las alianzas con el sector privado aportando el aprendizaje de experiencias, articulando y compatibilizando los objetivos de mayor productividad con mayor y mejor empleo, vinculando la mejora en la competitividad con mayor equidad distributiva, brindando pautas de capacitación para la preservación ambiental, entre otros.

Los asociados de implementación del sector privado son principalmente asociaciones gremiales empresarias, centros de desarrollo empresarial (muchas veces de conformación público/privada), empresas y entidades de la denominada Economía Social entre otros. Los aportes del sector privado se relacionan principalmente con la co-gestión público/privada de programas de promoción del empleo de calidad y mejoras en la competitividad de las MiPyMEs, la innovación productiva y la inserción en cadenas de valor, la difusión y adopción de buenas prácticas en materia de sostenibilidad ambiental de las actividades productivas, la puesta en valor de producciones locales y regionales que mejoran las posibilidades de generación de ingresos genuinos y pautas de producción que induzcan mayor equidad en la distribución de los ingresos.

Las principales áreas para trabajo conjunto del PNUD con el sector privado son: la generación de ingresos genuinos y la mejora en la distribución del mismo, mejoras del empleo en cantidad y calidad; sostenibilidad ambiental de la producción; propiciar una mayor equidad de género en las actividades productivas; sistemas financieros más inclusivos.

Más aun, el PNUD busca el compromiso del sector privado con los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (entre los que se cuenta el apoyo, respeto y protección de los derechos humanos, la abolición de toda forma de discriminación en el empleo y la erradicación del trabajo infantil, la responsabilidad ambiental y las prácticas anticorrupción) sin distinción de tamaño y sector de actividad con el objetivo de construir una renovada agenda de responsabilidad social con énfasis en el trabajo decente.

5.4 Sistema de Naciones Unidas

En el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, el PNUD tiene a su cargo la función de coordinación estratégica del sistema en los países a través del Sistema del Coordinador Residente (SCR). Para cumplir con este mandato, el SCR promueve y facilita una planificación de la cooperación para el desarrollo eficiente y efectiva alineada con las prioridades nacionales de todas las agencias del Sistema con representación en el país. En el marco del ciclo programático anterior 2005-2009, se identificaron áreas para la programación conjunta entre las que se destaca: trabajo decente, acciones en respuesta al VIH/SIDA, promoción y protección de los derechos humanos y equidad de género.

El logro de resultados de desarrollo se operativiza a través del Marco de Asistencia de Naciones Unidas al Desarrollo (MANUD) y de la programación conjunta en cooperación con los socios nacionales de desarrollo que el MANUD identifica. El MANUD en Argentina fue firmado el 6 de octubre de 2009. El MANUD sintetiza, a partir de las prioridades nacionales de desarrollo del país, cuatro áreas estratégicas de cooperación para el SNU en Argentina:

desarrollo productivo sustentable, inclusión y equidad social, gestión y acceso a servicios para la protección de derechos sociales, y desarrollo institucional, que se complementan con las dimensiones transversales de equidad de género y fortalecimiento regional. En el marco de las cuatro áreas de cooperación, el MANUD propone seis resultados de los cuales el PNUD apoya cuatro. Cada uno de los resultados se desagrega en productos e intervenciones que serán apoyadas por el SNU e implementados por asociados de implementación tales como: instituciones del sector público nacional, provincial y municipal como por organizaciones de la sociedad civil (OSC). Los resultados a alcanzar durante el período de programación 2010-2014 están orientados a contribuir con el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en todo el territorio nacional.

El sistema del coordinador residente promueve un SNU más coherente y coordinado en los países a fin de optimizar el apoyo que presta a las labores nacionales de desarrollo a pedido de las autoridades nacionales. Además, tiene por objetivos una gestión mancomunada de los recursos financieros y a una prestación eficaz de servicios operacionales y de gestión a través de la promoción de procesos más simples y más coherentes. Finalmente, lleva adelante mecanismos tendientes a facilitar y apoyar la rendición de cuentas, la colaboración entre organizaciones del sistema y el monitoreo y la evaluación comunes.

Dentro de las alianzas del sistema, el PNUD promueve la apropiación nacional de los conocimientos de las agencias del sistema, transformándolos en nuevas capacidades para la gestión de intervenciones públicas y privadas en la promoción del desarrollo humano y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ambos como marco conceptual de esta acción unificada. También promueve la armonización del ciclo programático de las diferentes agencias del SNU con el MANUD. Tal es el caso de los ciclos de programación del PNUD y UNICEF para el período 2010-2014.

5.5 Organismos bilaterales y multilaterales de desarrollo

Los mecanismos de cooperación para el desarrollo se traducen en actividades programáticas auspiciadas por instituciones y fondos multilaterales y bilaterales.

En Argentina, la cooperación bilateral actúa con énfasis en las zonas/regiones de menores ingresos. El Documento Programa País 2010-2014 contempla programas implementados con fondos de cooperación bilateral. Por ejemplo: la cooperación italiana en microcréditos, la británica en protección de la biodiversidad, la Unión Europea de resiliencia comunitaria para la prevención de riesgos de desastres naturales, que son iniciativas o programas en los que el PNUD aporta experiencia y conocimiento técnico y de apoyo a la implementación de los mismos.

Por otro lado, existen los fondos fiduciarios que, en particular en materia ambiental, son decisivos para el acompañamiento de muchas iniciativas de los Gobiernos Nacional y Provinciales en el marco de la protección de la biodiversidad, el manejo sostenible de las tierras, el cambio climático, la preservación de las aguas compartidas y los contaminantes persistentes. Es el caso del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM-GEF), del que PNUD actúa como agencia de implementación. Como así también, el Fondo Multilateral para la Implementación del Protocolo de Montreal (gases que afectan la capa de ozono) y otros fondos de Convenciones asignados para su implementación (diversidad biológica, desertificación, RAMSAR, entre otros), sobre los cuales se establecen proyectos que son acompañados por PNUD en su diseño y ejecución. Este modelo de donación de fondos es crítico para el financiamiento de muchas iniciativas que no cuentan con recursos locales suficientes, y constituyen una fuente de financiamiento que se espera continúe/complemente en el mediano y largo plazo con la creación de nuevos instrumentos financieros, en particular los fondos resultantes de las negociaciones el marco de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático.

Finalmente, se contempla la posibilidad de que el Gobierno requiriera la asistencia del PNUD para la ejecución de proyectos financiados por las Instituciones Financieras Internacionales

(IFIs) –Banco Mundial, BID, CAF, Fonplata, entre otras-; en línea con los acuerdos existentes entre el PNUD y dichos organismos. Lo antedicho constituiría la continuación de una experiencia exitosa desarrollada en los últimos años, incluyendo el apoyo del PNUD a través de proyectos que proveen asistencia preparatoria para dichas operaciones.

Parte VI. Gestión del programa

- 6.1 Según lo establecido en el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, el PNUD sólo prestará asistencia en virtud de dicho Acuerdo en respuesta a solicitudes presentadas por el Gobierno, a través del Organismo de Coordinación, y aprobadas por el PNUD. Se concederá tal asistencia al Gobierno, o a la entidad que el Gobierno designe, y se proporcionará y recibirá de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes del PNUD y a reserva de que el PNUD disponga de los fondos necesarios.

El programa se llevará a cabo bajo la coordinación general de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (Organismo de Coordinación del Gobierno). Los organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil -OSC-, organismos intergubernamentales internacionales -IGO- y organismos de la ONU -incluyendo al PNUD- implementarán las actividades del programa. El Organismo de Coordinación del Gobierno designará a un Organismo Público de Cooperación que será responsable directo de la participación del gobierno en cada uno de los Planes de Trabajo Anual en los que colabore el PNUD. Los Planes de Trabajo Anual describen los resultados esperados que deben alcanzarse respecto del empleo de los recursos y constituirán el acuerdo básico entre el PNUD, el Organismo de Coordinación y cada uno de los Asociados en la Implementación. La referencia a "Asociado(s) en la Implementación" significará "Organismo(s) de Ejecución", como aparece en el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia.

El Gobierno, a través del Organismo de Coordinación, y el PNUD trabajarán en conjunto a los efectos de identificar y seleccionar el Asociado en la Implementación apropiado para cada proyecto. Los Asociados en la Implementación serán responsables de rendir cuentas por la gestión de los proyectos, incluidos el monitoreo y evaluación, el logro de los productos y el uso de los recursos. El Organismo de Cooperación designará al Director Nacional de cada proyecto el que tendrá la función de enlace y coordinación con las políticas sectoriales respectivas.

- 
- 6.2 En el diseño y gestión del programa, el PNUD trabaja en estrecha relación con los asociados. El Programa de País se basa en los principios de reforma de las Naciones Unidas, especialmente en la simplificación y armonización, actuando según los instrumentos comunes y armonizados de programación del país, tales como la matriz de resultados del MANUD, supervisión y evaluación, y marco de recursos del programa en los el Plan de Acción del Programa País y los Planes de Trabajo Anual. En la medida de lo posible, el PNUD y los asociados recurrirán a la menor cantidad de documentación que sea necesaria (Plan de Acción del Programa País y Planes de Trabajo Anual) para poner en marcha las iniciativas del programa. Sin embargo, según sea necesario y apropiado los documentos del proyecto se preparan usando, entre otros, el texto pertinente del Plan de Acción del Programa País y los Planes de Trabajo Anual.
- 6.3 Atlas contribuye a la finalización oportuna y eficiente de las actividades y a una eficaz supervisión financiera de la gestión de proyectos y del programa del PNUD.
- 6.4 Las transferencias de fondos a los Asociados en la Implementación serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Anual empleando las siguientes modalidades:
1. Fondo transferido a la cuenta bancaria del Asociado en la Implementación: a) Anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria), o b) Posterior a la conclusión de las actividades (recmbolso);

2. Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los Asociados en la Implementación. Dicho pago debe ser autorizado y firmado por la autoridad competente designada por el Asociado en la Implementación;
 3. Pagos directos a proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los organismos de la ONU en favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación.
- 6.5 Las transferencias directas de fondos se solicitarán y liberarán para los períodos de ejecución del programa que no excedan los tres meses. Los reembolsos de gastos previamente autorizados deberán solicitarse y liberarse en un período no mayor a los tres meses o después de la conclusión de las actividades. El PNUD no estará obligado a rembolsar gastos realizados por el Asociado en la Implementación que no estuvieran autorizados.
- 6.6 Una vez completadas las actividades, los balances de fondos se reprogramarán de mutuo acuerdo entre el Asociado en la Implementación y el PNUD, o bien se procederá a su reembolso.
- 6.7 Las modalidades de transferencias en fondos, el monto de los reembolsos y el ámbito y frecuencia de las actividades de apoyo pueden depender de las conclusiones de una revisión de la capacidad de gestión pública financiera, en el caso de un Asociado en la Implementación gubernamental, y de una evaluación de la capacidad de gestión financiera de un Asociado en la Implementación no perteneciente a la ONU. Dicha evaluación, en la que participará el Asociado en la Implementación, puede ser llevada a cabo por un consultor competente, como una empresa de contabilidad pública seleccionada por el PNUD en acuerdo con la SECIN. A results de dicha evaluación, la SECIN y el PNUD acordarán los arreglos de implementación y, de ser necesario, el plan de fortalecimiento apropiado para cada Asociado en la Implementación. Las modalidades de transferencias de fondos, el monto de los reembolsos y el ámbito y frecuencia de las actividades de apoyo pueden ser revisados en acuerdo con la SECIN durante la ejecución del programa. Dicha decisión se tomará de acuerdo con las conclusiones de la supervisión del programa, la supervisión y presentación de informes sobre gastos, y las auditorías.
- 6.8 Los esfuerzos de movilización de recursos se intensificarán para apoyar la relación entre recursos y resultados y garantizar la sostenibilidad del programa. Se acometerá la movilización de otros recursos, en forma de participación en la financiación de los gastos, fondos fiduciarios o contribuciones gubernamentales de contraparte en efectivo, para garantizar la financiación del programa.
- 6.9 Las contribuciones que reciba el PNUD de cualquier fuente, estarán sujeta exclusivamente a los procedimientos internos y externos de auditoría establecidos en las reglas, regulaciones y directivas financieras del PNUD.

Parte VII. Supervisión y evaluación

- 6.10 La supervisión y evaluación del Plan de Acción del Programa País se llevará a cabo según la matriz de resultados y el plan de supervisión y evaluación del MANUD. El Gobierno y el PNUD serán responsables de establecer los mecanismos, herramientas y revisiones de Monitoreo y Evaluación necesarias para asegurar la supervisión y evaluación continuas del Plan de Acción del Programa País, con miras a garantizar la utilización eficaz de los recursos del programa así como la rendición de cuentas, transparencia e integridad. Los Asociados en la Implementación proporcionarán informes periódicos sobre el progreso, logros y resultados de sus proyectos, resumiendo los desafíos a los que se enfrentaron en la ejecución del proyecto, lecciones aprendidas y la utilización de recursos según está articulado en los Planes de Trabajo Anuales. La presentación de los informes se realizará, de acuerdo con los procedimientos y en armonía con los organismos de la ONU.

- 7.1 Los Asociados en la Implementación aceptan cooperar con el PNUD en la supervisión de todas las actividades sostenidas por las transferencias de fondos y facilitarán el acceso a los registros financieros pertinentes y al personal responsable de la administración de fondos proporcionado por el PNUD. A tal efecto, los Asociados en la Implementación aceptan lo siguiente:
1. Revisiones in situ periódicas y verificaciones puntuales de sus registros financieros a cargo del PNUD, de sus representantes y/o de la SECIN.
 2. Supervisión programática de las actividades por parte de la SECIN y del PNUD de acuerdo con los estándares y orientaciones que le son propias a ambos para visitas a terreno y supervisión de campo.
 3. Auditorías especiales o previstas. El PNUD, en colaboración con otros organismos de la ONU establecerá un plan de auditoría anual; se dará prioridad a las auditorías de los Asociados en la Implementación con solicitudes de asistencia por grandes cantidades de efectivo proporcionadas por el PNUD y aquellos cuya capacidad de gestión financiera necesite consolidarse.
- 7.2 Para facilitar actividades de apoyo, los Asociados en la Implementación, la SECIN y el PNUD pueden acordar el uso de un instrumento de supervisión del programa y control financiero que permita la distribución y análisis de la información.
- 7.3 La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino la valoración de la gestión en términos de resultados según los Objetivos y Metas definidos en el diseño. A estos efectos en el ámbito nacional, especialmente cuando se trate de proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación y en los ámbitos provinciales a sus respectivos Tribunales de Cuenta.
- 7.4 Las evaluaciones y auditorías de Asociados en la Implementación no gubernamentales serán realizadas de conformidad con las políticas y procedimientos del PNUD.

Parte VIII. Compromisos del PNUD

- 8.1 El PNUD garantizará la compatibilidad entre el Plan de Acción del Programa País y los Planes de Trabajo Anual, la matriz de resultados del MANUD y los ODM, incluyendo los informes sobre Monitoreo y Evaluación. Mediante revisiones anuales y presentación de informes sobre el progreso periódico, se enfatizarán las responsabilidades entre el PNUD, el Gobierno y los Asociados en la Implementación.
- 8.2 En el caso de una transferencia directa de fondos o reembolso, el PNUD notificará de inmediato al Asociado en la Implementación sobre la cantidad aprobada por el PNUD y transferirá los fondos al Asociado en la Implementación en 5 días.
- 8.3 En caso de una transferencia directa a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por los Asociados en la Implementación a tenor de solicitudes firmadas por el oficial designado por el Asociado en la Implementación o a proveedores o terceras partes por obligaciones contraídas por el PNUD en favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación, el PNUD procederá a efectuar el pago dentro de los 5 días.
- 8.4 El PNUD no tendrá ninguna responsabilidad directa de acuerdo con las disposiciones contractuales acordadas entre el Asociado en la Implementación y un proveedor de terceros.
- 8.5 Cuando más de un organismo de la ONU suministre fondos al mismo Asociado en la Implementación, la supervisión del programa, la supervisión financiera y la auditoría serán llevadas a cabo conjuntamente o en coordinación con esos mismos organismos.

- 8.6 El PNUD mantendrá informado al Organismo de Cooperación de toda actividad de desarrollo con independencia de la fuente de los recursos con que se financien dichas actividades.

Parte IX. Compromisos del Gobierno

- 9.1 El Gobierno cumplirá sus compromisos de acuerdo con las cláusulas del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia del 26 de febrero de 1985 (aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986). El Gobierno aplicará consecuentemente y según lo establecido en Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los organismos de las Naciones Unidas.
- 9.2 En el caso de costos compartidos del gobierno a través del Plan de Acción del Programa País / Plan de Trabajo Anual, deberán incluirse las siguientes cláusulas:
- i. El calendario de pagos y los detalles de la cuenta bancaria del PNUD.
 - ii. En caso de no efectuarse en dólares estadounidenses, el monto del pago será determinado por el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del desembolso. Si se produjera una alteración en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes de que el PNUD hiciera uso completo del pago, el monto del balance de los fondos válido en ese momento será consecuentemente ajustado. Si, en dicho caso, se registrara una pérdida en el monto del balance de fondos, el PNUD informará al Gobierno con vistas a determinar si éste puede proporcionar financiación adicional. Si no fuera posible suministrar esa financiación adicional, el PNUD puede reducir, suspender o poner fin a la asistencia al Plan de Acción del Programa País.
 - iii. El calendario citado más arriba tiene en cuenta el requisito de que los pagos deberán hacerse antes de la puesta en marcha de las actividades planificadas. Puede modificarse para que resulte coherente con el progreso en la ejecución del Plan de Acción del Programa País.
 - iv. El PNUD recibirá y administrará el pago de conformidad con el reglamento, reglas y directivas del PNUD.
 - v. Todas las cuentas financieras se expresarán en dólares estadounidenses.
 - vi. Si se esperan o verifican aumentos imprevistos en los gastos (ya sea por factores inflacionarios, fluctuaciones de los tipos de cambio o contingencias inesperadas), el PNUD presentará oportunamente al gobierno un cálculo complementario que indique la financiación adicional necesaria. El Gobierno realizará todos los esfuerzos posibles para obtener los fondos adicionales requeridos.
 - vii. Si los pagos citados más arriba no se reciben de conformidad con el calendario establecido o si el Gobierno u otras fuentes no hacen efectiva la financiación adicional requerida conforme al párrafo [vi] anteriormente citado, el PNUD puede reducir, suspender o poner fin a la asistencia al Plan de Acción del Programa País, conforme al presente Acuerdo.
 - viii. Todo ingreso por intereses atribuible a la contribución se acreditará a la Cuenta del PNUD (costos compartidos de programa) y se empleará conforme a lo establecido en los procedimientos del PNUD.
 - ix. De acuerdo con las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Recuperación de Costos Mediante Otros Recursos, la Contribución estará sujeta a la recuperación de costos por parte del PNUD, costos indirectos en los que hubieran incurrido unidades de la Sede y de las oficinas del país del PNUD al proporcionar Servicios de Gestión General (GMS). Para cubrir estos costos de GMS, se cargará a la aportación una tasa no menor al 3% y para fondos de gobierno y 7% para fondos de terceras partes. El GMS por arriba de los mínimos establecidos por decisión de la Junta Directiva del PNUD, será acordado con la SECIN.

Los costos directos incurridos por servicios prestados por el PNUD y/o entidad o asociado en la implementación, mientras estén inequívocamente vinculados al programa/proyecto específico, se incluirán en el presupuesto del proyecto, dentro del marco de la línea presupuestaria pertinente y, en el caso de servicios transaccionales claramente identificables, se cargarán al proyecto/programa conforme a la tasa de servicios estándar. En el marco de los proyectos, los costos directos son aquellos relacionados a la ejecución de proyectos de ejecución directa del PNUD o cuando el PNUD provee apoyo a la ejecución plena. Ejemplos: costos de personal del proyecto y/o consultores.

- x. La propiedad del equipo, suministros y otros bienes financiados con la aportación se conferirá al PNUD. Las cuestiones relacionadas con la transferencia de propiedad por parte del PNUD serán realizadas con arreglo a modalidades y condiciones mutuamente convenidas entre el Organismo de Coordinación y el PNUD.
- 9.3 Se pondrán en práctica mecanismos para la planificación, supervisión y evaluación participativa del progreso del programa de país, que involucren a la sociedad civil y a otros asociados para el desarrollo. El Gobierno también se compromete a organizar revisiones periódicas del programa, reuniones de planificación y estrategia conjunta y, cuando resulte apropiado, coordinación de grupos de asociados para el desarrollo sectorial y temático con el fin de facilitar la participación de donantes, de la sociedad civil, del sector privado y de organismos de la ONU. Además, el Gobierno facilitará visitas periódicas de supervisión al personal de la ONU y/o funcionarios designados con el propósito de supervisar, reunirse con beneficiarios, valorar el progreso y evaluar el impacto que produce el uso de los recursos del programa. El Gobierno pondrá oportunamente a disposición del PNUD toda información acerca de los cambios políticos y legislativos ocurridos durante la implementación del Plan de Acción del Programa País que puedan tener impacto en la cooperación.
- 9.4 Los Asociados en la Implementación emplearán un informe estándar de Autorización de Fondos y Certificado de Gastos, que refleje las líneas de actividad del Plan Anual de Trabajo, para requerir la autorización de fondos o para lograr el acuerdo de que el PNUD reembolsará o pagará directamente los gastos previstos. Los Asociados en la Implementación emplearán los Fondos y Certificado de Gastos para informar acerca del uso del efectivo recibido. El Asociado en la Implementación identificará al/los oficial(es) designado(s) autorizados para proporcionar los detalles de la cuenta y requerirá y certificará el uso del efectivo. El Fondo y Certificado de Gastos será certificada por el/los oficial(es) designado(s) del Asociado en la Implementación.
- 9.5 Los fondos transferidos a los Asociados en la Implementación deberán emplearse con el sólo propósito de las actividades acordadas en el Plan de Trabajo Anual.
- 9.6 Los fondos recibidos por el Gobierno y las ONG nacionales que actúen como Asociados en la Implementación se emplearán conforme a lo establecido en el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (Ley Ley N° 23.396/1986), en particular para garantizar que los fondos se utilizará en las actividades acordadas en los Planes de Trabajo Anual y para garantizar que los informes sobre la utilización total de los fondos recibidos se remitirán al PNUD dentro de un período que no exceda los tres meses de la recepción de los mismos.
- 9.7 En consecuencia, el Gobierno y el PNUD acuerdan que cuando el Asociado en la Implementación sea un organismo gubernamental, se aplicarán las normas y procedimientos establecidos en el Manual acordado entre el Organismo de Coordinación y el PNUD.
- 9.8 En el caso de las ONG e IGO internacionales que actúen como Asociados en la Implementación, los fondos recibidos se emplearán conforme a los estándares internacionales, en particular para garantizar que éste será utilizado en las actividades acordadas en los Planes de Trabajo Anual y que los informes sobre la utilización total de los

fondos recibidos se remitirán a la SECIN, para su posterior envío al PNUD, dentro de los tres meses de la recepción de los mismos.

- 9.9 Para facilitar las auditorías previstas y especiales, cada Asociado en la Implementación que reciba fondos del PNUD le proporcionará a éste o a su representante el oportuno acceso a:
- todos los registros financieros que establezcan el registro transaccional de las transferencias en fondos realizadas por el PNUD;
 - toda la documentación pertinente y todo el personal asociado con el funcionamiento de la unidad de control interno del Asociado en la Implementación a través del cual ha pasado la transferencia de fondos.
- 9.10 Las conclusiones de cada auditoría serán informadas al Asociado en la Implementación, a la SECIN y al PNUD. Además, cada Asociado en la Implementación:
- Recibirá y revisará el informe de auditoría emitido por los auditores.
 - Confeccionará una declaración oportuna aceptando o rechazando cualquiera de las recomendaciones de la auditoría al PNUD y a la SAI/entidad auditora.
 - Realizará las acciones oportunas para abordar las recomendaciones de la auditoría aceptadas.
 - Informará trimestralmente a la SECIN y a los organismos de la ONU sobre las acciones emprendidas para aplicar las recomendaciones aceptadas y a la Institución Fiscalizadora Superior.

Parte X. Otras disposiciones

- 10.1 Este Plan de Acción del Programa País entra en vigor en la fecha en que firman ambas Partes y, en caso de que el Plan de Acción del Programa País sea firmado en fechas distintas, entrará en vigor en la fecha en que se produzca la última firma. El Plan de Acción del Programa País permanecerá vigente hasta el/durante el período 2010-2014.
- 10.2 Este Plan de Acción del Programa País reemplaza todo Plan de Acción del Programa País suscrito con anterioridad entre el Gobierno de Argentina y el PNUD y puede ser modificado con el consentimiento mutuo de ambas partes según las recomendaciones de la reunión de estrategia conjunta.

EN FE DE LO CUAL el abajo firmante, con la autorización apropiada, ha suscrito este Plan de Acción para el Programa de País en este día 8 de febrero de 2010 en Buenos Aires, Argentina.

Por el Gobierno de Argentina	Por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Argentina
Firma: 	Firma: 
Nombre: Embajador Rodolfo OJEDA QUINTANA	Nombre: Martin SANTIAGO HERRERO
Cargo: Secretario de Coordinación y Cooperación Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Cargo: Representante Residente

Anexo: RELACIÓN ENTRE RESULTADOS Y RECURSOS DEL CPAP

Componente del Programa	Resultados del Programa	Productos del Programa	Metas anuales de productos e indicadores	A sociados en la Implementación	Recursos indicativos por componentes del programa en US\$					
					2010	2011	2012	2013	2014	Total
Reducción de la Pobreza y contribución a los ODM	<p>Resultado 1: Iniciativas productivas fortalecidas para incrementar las oportunidades de empleo y acrecentar el ingreso mejorando la equidad, la competitividad y la sostenibilidad</p> <p>Indicador: Porcentaje de iniciativas apoyadas con valoración positiva sobre su sostenibilidad económica y ambiental y su contribución a la generación de empleo de calidad e ingresos para los sectores de menores recursos.</p> <p>Datos básicos de referencia: A elaborar a partir de encuestas a realizar durante 2010 por el PNUD. Meta: 60% de iniciativas apoyadas con valoración positiva.</p>	<p>1. Planes y programas de asistencia a iniciativas productivas para su integración competitiva en mercados internos y externos, elaborados y puestos en práctica.</p> <p>2. Estrategias de planificación local y regional aplicadas para reducir disparidades espaciales del ingreso, mediante un desarrollo productivo.</p> <p>3. Programa en curso de apoyo a empresas autogestionadas para preservar el empleo y su sostenibilidad competitiva.</p> <p>4. Instituciones fortalecidas y estrategias formuladas a nivel provincial y nacional para promover una producción no contaminante y un uso racional de la energía.</p>	<p>Producto 1 Indicador: cantidad de emprendimientos productivos que recibieron apoyo técnico o financiero en el marco de proyectos individuales y/o asociativos asistidos por el PNUD Meta: 3.500 empresas asistidas Línea de base: 600 empresas (2008 y 2009)</p> <p>Producto 2 Indicadores: -Cantidad de planes de desarrollo productivo a nivel local, microregional y regional en ejecución promovidos por el PNUD. -Nuevas instituciones de articulación de políticas productivas a nivel local y regional. Metas: -15 planes regionales multi-provinciales y locales y microregionales. -3 nuevas instituciones regionales de promoción de</p>	<p>Ministerios de Trabajo, Producción, Desarrollo Social, Ciencia, Tecnología e Innovación; MRECEC; Secretaría de Ambiente; gobiernos provinciales y municipales; OSC; Cámaras empresarias</p>	TRAC I 74.800	TRAC I 59.620	TRAC I 25.193	TRAC I 25.193	TRAC I 25.193	TRAC I 210.000
					TRAC II 340.000					TRAC II 340.000
Establecer el ordenamiento de la energía y del medio ambiente para el desarrollo sostenible					<p>Otros Recursos 5.367.020</p> <p>6.967.086</p> <p>7.700.463</p> <p>8.067.152</p> <p>8.067.152</p> <p>34.668.572</p>					

	<p>recursos hídricos y diversidad biológica Indicador: Cantidad de provincias con gran cobertura forestal que aplican normativas territoriales para la conservación de los recursos naturales. Datos básicos de referencia: 4 provincias aplican leyes de presupuesto mínimo para recursos naturales. Meta: 8 provincias adicionales aplican nuevas normativas e iniciativas territoriales.</p>	<p>2. Nuevos instrumentos económicos y financieros con participación ciudadana, y enfoque de género, puestos en marcha, especialmente en comunidades locales para promover la conservación de la base de recursos naturales.</p>	<p>recursos del ambiente implementados. -% del territorio nacional bajo algún grado de protección para mantener la biodiversidad Metas: -11 programas de ordenamiento territorial implementados (1 nacional, 6 provinciales y 4 municipales) -Incremento del 1% del territorio como áreas protegidas Línea de base: 0 programas de ordenamiento territorial; 7% del territorio bajo algún grado de protección. Producto 2 Indicador: N° de provincias que aplican nuevos instrumentos financieros con participación equitativa (género e interculturalidad) a nivel local. Meta: 4 provincias Línea de base: 1 provincia</p>	<p>OSC; poblaciones autóctonas</p>		
<p>Resultado 3: Medidas puestas en práctica para dar respuesta a desafíos ambientales críticos, como impacto del cambio climático y prevención, respuesta y recuperación ante</p>	<p>1. Estrategias participativas de mitigación del cambio climático y adaptación formuladas y en ejecución a nivel nacional, provincial y local. 2. Planes y estrategias</p>	<p>Producto 1 Indicadores: -Plataforma federal intersectorial de mitigación y adaptación al cambio climático creada e implementada. -N° de provincias que aplican medidas de</p>	<p>Ministerios de Salud, Planificación, Interior; MRECI; Secretarías de Ambiente y de Energía; gobiernos</p>	<p>Recursos Ordinarios TRACI 24.480 TRACI 19.512 TRACI 45.336 TRACI 45.336 TRACI 45.336 TRACI 180.000</p>	<p>Otros Recursos 2.607.286 3.096.152 3.422.063 3.585.018 3.585.018 16.296.536</p>	



	<p>riesgos de desastres Indicador: Provincias con iniciativas para mitigación y adaptación al cambio climático en sectores prioritarios. Datos básicos de referencia: 2 provincias aplican medidas de mitigación/adaptación al cambio climático. Meta: 10 nuevas provincias incorporan esas iniciativas. Indicador: Cantidad de provincias que incorporan planes de gestión de riesgos de desastre. Datos básicos de referencia: 4 provincias cuentan con planes. Meta: 6 provincias adicionales incorporan planes.</p>	<p>territoriales de prevención y respuesta temprana ante riesgos de desastres naturales o antropógenos aplicados con participación comunitaria y enfoque de género.</p>	<p>mitigación/adaptación al cambio climático en sectores prioritarios. Metas: -1 plataforma federal intersectorial -5 provincias incorporan medidas Línea de base: 2 provincias con medidas parciales Producto 2 Indicador: N° de provincias que implementan estrategias de gestión de riesgos y capacitación comunitaria con enfoque de género. Metas: 6 provincias implementan estrategias de gestión de riesgos de desastre naturales/antropógenos con participación comunitaria y enfoque de género. Línea de base: 4 provincias con planes parciales de gestión de riesgos</p>	<p>provinciales y municipales; OSC; SNU; poblaciones autóctonas PNUD</p>				
--	--	---	---	--	--	--	--	--

Objetivo Nacional: Profundizar el desarrollo productivo con énfasis en innovación y la incorporación de conocimiento, promoviendo la generación de trabajo decente y la sustentabilidad ambiental.										
Efecto MANUD 2: El país habrá implementado estrategias para el aumento del empleo y la promoción del trabajo decente.										
Componente del Programa	Resultados del Programa	Productos del Programa	Metas anuales de productos e indicadores	Asociados en la Implementación	Recursos indicativos por componentes del programa en US\$					
					2010	2011	2012	2013	2014	Total
Reducción de la Pobreza y contribución a los ODM	<p>Resultado 4: Mecanismos de protección social y promoción del trabajo digno establecidos</p> <p>Indicador: Porcentaje de población desempleada durante más de 1 año cubierta por políticas activas de empleo y protección social. Datos básicos de referencia: 1.200.010 personas desempleadas en el tercer trimestre de 2008. Meta: al menos el 50% de la población desempleada recibe cobertura. Indicador: Cantidad de provincias con mecanismos institucionales de prevención del trabajo infantil establecidos y fortalecidos. Datos básicos de referencia: 15 provincias. Meta: 100% de provincias cuentan con</p>	<p>1. Políticas activas de promoción de empleo de calidad a nivel territorial y mecanismos de protección de la población desempleada con cobertura nacional y enfoque de género, instrumentados.</p> <p>2. Políticas orientadas a mejorar la distribución del ingreso en los niveles personal, funcional y territorial formuladas.</p> <p>3. Mecanismos institucionales para la erradicación del trabajo infantil fortalecidos.</p> <p>4. Programas y mecanismos institucionales de microcrédito como instrumentos para generar empleo digno y sustentable, y promover el empoderamiento de la mujer, consolidados.</p>	<p>Producto 1 Indicadores: -% de instituciones de formación profesional y red de oficinas de empleo integradas en el sistema de formación profesional. -Nº de nuevas certificaciones de competencias laborales creadas. Meta: Sistema de formación profesional a nivel nacional para la promoción del empleo con equidad de género consolidado. Línea de base: No existe un sistema a nivel nacional</p> <p>Producto 2 Indicadores: -Cantidad de hombres y mujeres incorporados a programas de formación y/o de protección social. -Cantidad de hombres y mujeres desocupados insertos en el mercado de trabajo. Metas: -450.000 desocupados/as incorporados a programas de</p>	<p>Ministerios de Trabajo, Economía, Educación, Desarrollo; gobiernos provinciales; Consejo Nacional de Coordinación de Políticas (CNCPS); cámaras empresarias; OSC; cooperación bilateral y multilateral; SNU; instituciones académicas PNUD</p>	TRACI 40.800	TRACI 72.520 TRACII 120.000	TRACI 35.560	TRACI 35.560	TRACI 75.560	TRACI 180.000 TRACII 120.000 Total: 300.000
					6.502.369	7.721.564	8.534.360	8.940.758	8.940.758	40.639.808
					Otros Recursos					



	<p>mecanismos institucionales de prevención del trabajo infantil. Indicador: Índice de brecha de género en mercado de trabajo. Datos básicos de referencia: Índice de brecha 2003-2006. Meta: Brecha reducida a la mitad.</p>		<p>protección social. -150.000 desocupados/as insertos en el mercado de trabajo. Línea de base: 450.000 beneficiarios del Plan Jefes/as de Hogar. 600.000 desocupados. Producto 3 Indicador: cantidad de jurisdicciones subnacionales con instituciones públicas y/o privadas para la prevención y erradicación del trabajo infantil creadas y/o fortalecidas. Meta: 2 nuevas regiones y 10 provincias. Línea de Base: 2 regiones y 10 provincias. Producto 4 Indicadores: -Cantidad de instituciones locales formadas como entidades administradoras de microcréditos y capacitadas en promoción de la igualdad y empoderamiento de las mujeres en las provincias del norte del país. -Cantidad de microemprendimientos financiados. Metas: -12 instituciones locales que administran microcrédito de manera sostenible.</p>				
--	--	--	---	--	--	--	--

<p>a la media nacional. Datos básicos de referencia: A Reducir en 10% la brecha de cobertura entre provincias</p>			<p>exclusivamente alimentarios -1.100.000 personas reciben servicios alimentarios Producto 2 Indicadores: -Tasa de cobertura (tratamientos reales/previstos por provincia) Meta: -Primer nivel de atención de la salud fortalecido a través de la mejora de la cobertura (90%) en las 23 provincias y Ciudad de Buenos Aires. Línea de base: 75% de cobertura.</p>	<p>Ministerios de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; Poder Judicial; CNCPS; Inst. contra la Discriminación, gobiernos locales; Defensoría del Pueblo; OSC; Consejo Nacional de la Mujer; SNU</p>	<p>Recursos Ordinarios TRACI 67.585 TRACI 53.870 TRACI 125.166 TRACI 125.166 TRACI 125.166 TRACI 496.952</p>	
<p>Resultado 6: Políticas y mecanismos institucionales de protección y promoción de los derechos humanos y la igualdad de género, formulados y en operación Indicador: Cantidad de iniciativas protectoras y promotoras de derechos previstos en tratados internacionales de derechos humanos a nivel nacional/subnacional. Datos básicos de referencia: Plan Nacional contra la</p>	<p>1. Iniciativas nacionales y provinciales de protección y promoción de los derechos humanos y empoderamiento de la mujer, formuladas y en marcha. 2. Plan Nacional de Derechos Humanos y otras iniciativas contra la discriminación, fortalecidos.</p>	<p>Producto 1 Indicadores: -Campañas de difusión y programas de capacitación para la promoción de derechos humanos implementados a nivel nacional y provincial. -% de provincias que cuentan con normas en el poder ejecutivo, legislativo y/o judicial para el abordaje de la violencia de género adecuadas a los estándares internacionales de derechos humanos. Metas: -5 nuevas campañas y 10 nuevos programas de</p>	<p>Ministerios de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; Poder Judicial; CNCPS; Inst. contra la Discriminación, gobiernos locales; Defensoría del Pueblo; OSC; Consejo Nacional de la Mujer; SNU</p>	<p>Recursos 704.764 836.907 925.003 969.050 969.050 4.404.774</p>		




	<p>Discriminación; Bases del Plan Nacional de Derechos Humanos; 5 observatorios en funcionamiento. Meta: 15 nuevas iniciativas formuladas y/o puestas en marcha. Indicador: Cantidad de iniciativas sobre violencia por motivos de género puestas en marcha a nivel provincial. Datos básicos de referencia: Inventario de iniciativas provinciales. Meta: 50% de provincias aplican mecanismos institucionales de defensa de los derechos de la mujer.</p>		<p>capacitación implementados. -50% de las jurisdicciones provinciales con normas acordes. Línea de base: 3 campañas del gobierno nacional difundidas a través del sistema nacional de medios públicos y algunos medios privados y 20% de jurisdicciones con respuestas parciales. (Fuente: proyectos implementados) Producto 2 Indicador: informes anuales de seguimiento del Plan Nacional de DDHH Meta: Plan Nacional de DDHH formulado (2010) y mecanismo de seguimiento de la implementación diseñado y operando (2011-2014). Línea de base: Bases del Plan Nacional de DDHH formuladas.</p>				
--	---	--	---	--	--	--	--

Objetivo Nacional: Fortalecer las capacidades de las instituciones estatales en todos sus niveles para desempeñar efectivamente su rol central como agente de desarrollo humano. Efecto MANUD 6: El país habrá avanzado en su desarrollo institucional, fortaleciendo capacidades estatales de planificación estratégica, ejecución, articulación y coordinación entre jurisdicciones e instituciones públicas, mejorando la transparencia y eficacia en su gestión, y promoviendo la participación ciudadana.										
Componente del Programa	Resultados del Programa	Productos del Programa	Metas anuales de productos e indicadores	Recursos indicativos por componentes del programa en US\$						
				2010	2011	2012	2013	2014	Total	
Promover la gobernabilidad democrática Reducción de la Pobreza y contribución a los ODM	<p>Resultado 7: Institucionalidad democrática, y mecanismos de participación ciudadana y diálogo fortalecidos Indicador: Cantidad de iniciativas que promueven el acceso a la justicia, y a métodos alternativos de solución de conflictos y participación ciudadana; número de mecanismos y espacios creados para la promoción del diálogo constructivo e inclusivo.</p> <p>Datos básicos de referencia: Mapa de acceso a justicia; estudio del Impacto de la mediación obligatoria antes de iniciar procesos judiciales; 50 auditorías ciudadanas; plataforma de capacitación sobre ética pública de la Oficina Anticorrupción. Meta: 8 nuevas iniciativas apoyadas.</p>	<p>1. Políticas de acceso a la justicia, fortalecidas y ampliadas, prestando especial atención a las mujeres y los sectores vulnerables de la población. 2. Instancias de diálogo ciudadano y promoción de la cultura cívica desarrolladas. 3. Fortalecimiento de las capacidades nacionales, incluida la sociedad civil, para promover la gobernabilidad democrática. 4. Intervenciones que promuevan transparencia y acceso a información pública formuladas.</p>	<p>Producto 1 Indicador: estudios sobre acceso a la justicia realizados con énfasis en las mujeres y sectores vulnerables de la población. Meta: plataforma con propuestas de políticas públicas para la promoción de acceso a la justicia instalada a partir de estudios sobre acceso a la justicia. Línea de base: estudios de diagnóstico y recomendaciones de políticas públicas preliminares dispersos (Fuente: informes de ONG) Producto 2 Indicador: cantidad de instancias de diálogo y participación estratégica de la ciudadanía institucionalizadas. Meta: 6 nuevas instancias. Producto 3 Indicador: % de la población cubierta por instancias de participación de la sociedad civil en el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática. Meta: 50% de la población.</p>	<p>Jefatura del Gabinete; Ministerio de Desarrollo; MRE/CIC; Poder Judicial; Consejo de Reforma del Estado; CNCPS; gobiernos locales</p>	<p>TRACI 25.671</p>	<p>TRACI 18.807</p>	<p>TRACI 43.837</p>	<p>TRACI 43.837</p>	<p>TRACI 43.837</p>	<p>TRACI 172.038</p>
				<p>Otros Recursos 1.055.100</p>	<p>1.252.021</p>	<p>1.384.819</p>	<p>1.450.763</p>	<p>1.450.763</p>	<p>6.594.375</p>	




	<p>subnacionales que adaptan y/o adoptan los ODM como instrumento de planificación. Datos básicos de referencia: 6 jurisdicciones. Meta: 25 nuevas jurisdicciones.</p>		<p>jurisdicciones subnacionales que adaptaron los ODM con enfoque de DDHH. Meta: 25 jurisdicciones. Línea de base: 6 jurisdicciones. Rosario, Morón, Corrientes, Tucumán, San Juan y Mendoza) Incluir cantidad con planes que de acción en implementación Producto 3 Indicador: cantidad de sistematizaciones sobre intervenciones que optimizan el acceso a servicios básicos de los sectores más vulnerables. Meta: 5 sistematizaciones de buenas prácticas propuestas. Línea de base: 3 evaluaciones.</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--